



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

R.M. 1040/2022



Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual

2023

E4



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

**Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con
Discapacidad Visual - 2023
Resolución Ministerial 1040/2022**

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sandra Cristina Cruz Nina
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Elsa Marleny Chavarria Arroyo
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Coordinación
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS PLURINACIONAL

Cómo citar este documento:

Ministerio de Educación (2022). "Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual - 2023" La Paz, Bolivia.

Depósito Legal: Nº 4-1-531-2022 P.O.

LA VENTA DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROHIBIDA

Ministerio de Educación Av. Arce Nº 2147,
Teléfonos: 2442144 - 2442074



**Currículo Específico para la Atención Educativa
de Estudiantes con Discapacidad Visual**

2023

Índice

Presentación.....	7
Introducción	9
1. MARCO LEGAL	10
2. ASPECTOS GENERALES.....	11
2.1. Orientaciones Pedagógicas y Criterios de Atención	11
2.2. Detección de Personas con Discapacidad Visual.....	12
2.2.1. Ceguera Legal	12
2.2.2. Identificación de Personas con Ceguera Total.....	12
2.2.3. Detección de Personas con Baja Visión	13
2.2.4. Dificultades Visuales.....	14
2.3. Atención y Planificación Educativa en Modalidad Directa	14
2.4. Diseño Plural para los Aprendizajes	16
2.5. Transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Visual	16
2.6. Modalidades de Atención en Educación Especial.....	17
2.6.1. Modalidad de Atención Directa.....	17
2.6.2. Modalidad de Atención Indirecta.....	18
2.7. Modalidades Educativas	18
2.7.1 Modalidad Educativa Presencial	19
2.7.2. Modalidad Educativa Semipresencial	19
2.7.3. Modalidad Educativa a Distancia	19
2.7.4. Modalidad Educativa Itinerante.....	20
2.8. Itinerario Educativo Diversificado en Modalidad de Atención Directa.....	20
2.9. Permanencia y Promoción	20
2.10. Evaluación Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad de Atención Directa	21
2.10.1. Complementaciones para la Evaluación de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple.....	22
2.10.2. Modalidad Educativa Presencial.....	23

2.10.3. Evaluación para Momentos de Emergencia o Contingencia	23
2.11. Perfil de Salida.....	24
2.12. Certificación	24
2.13. Corresponsabilidad De Las Comunidades Educativas.....	25
2.13.1. Familias de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple	25
2.13.2. Maestros y directores.....	25
3. MODALIDAD DIRECTA PROGRAMAS, ÁREAS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS	26
3.1. Atención Temprana, Desarrollo Sensorial y Psicomotriz	26
3.1.1. Estimulación Temprana y Desarrollo Psicomotriz	27
3.1.2. Lenguaje y Comunicación	29
3.1.3. Preparación para las Actividades de la Vida Diaria.....	30
3.2. Aprestamiento a los Procesos Educativos Regulares	32
3.2.1. Aprestamiento a la Comunicación Verbal y Escrita en Sistema Braille o Macrotipo	33
3.2.2. Aprestamiento al Razonamiento Lógico	34
3.2.3. Actividades de la Vida Diaria	35
3.2.4. Orientación y Movilidad	36
3.3. Rehabilitación y/o Habilidad Funcional	36
3.3.1. Actividades de la Vida Diaria	37
3.3.2. Orientación y movilidad	38
3.3.3. Lectura y Escritura en Sistema Braille, Macrotipo, Signografía Matemática y Ábaco.....	39
3.4. Atención Educativa A Estudiantes Con Discapacidad Visual Múltiple	40
3.4.1. Primer Momento - Estimulación Temprana.....	42
3.4.1.1. Estimulación y Desarrollo Psicomotriz.....	42
3.4.1.2. Musicoterapia, Lenguaje y Comunicación	43
3.4.2. Segundo Momento - Independencia Personal Básica	43
3.4.2.1. Actividades de la Vida Diaria	44
3.4.2.2. Razonamiento Lógico, Lenguaje y Comunicación	44
3.4.2.3. Motricidad, Orientación y Movilidad.....	45
3.4.3. Tercer Momento: Independencia y Transición a la Vida Adulta	46

3.4.4. Cuarto Momento: Tareas Educativas Diversificadas	47
3.5. Formación Técnico Productivo Laboral y/o Rehabilitación Profesional	47
3.6. Taller de Educación Física, Deportes y Recreación	48
3.7. Taller de Educación Musical.....	50
4. MODALIDAD INDIRECTA APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL	52
4.1. Apoyo Educativo	52
4.2. Apoyo a la Formación Técnica.....	54
4.3. Roles y Funciones.....	55
4.3.1. Personal del Centro de Educación Especial	55
4.3.2. Personal de las Instituciones Educativas Inclusivas	57
5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	58
5.1. Baja Visión.....	58
5.1.1. Estimulación Visual.....	59
5.1.2. Rehabilitación Visual	62
5.2. Computación y Uso De Dispositivos Informáticos Accesibles	63
5.3. Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa	66
5.4. Desarrollo Metodológico En La Capacitación Y Autocapacitación	67
5.5. Equipos Multidisciplinarios	68
Bibliografía	72

Presentación

Todo sistema educativo revisa y actualiza periódicamente su currícula. Esta es una necesidad que emerge de varias circunstancias: La ciencia avanza, las disciplinas académicas se desarrollan, las sociedades adquieren nuevas problemáticas y sensibilidades, las estrategias pedagógicas evolucionan. Adicionalmente, como una expresión de la aspiración innata del ser humano a mejorarse constantemente, las sociedades requieren mayor calidad en sus procesos educativos, es una dinámica permanente, constante. Estas son las razones para la actualización curricular que se ha llevado adelante en el Sistema Educativo Plurinacional.

Por otro lado, en nuestra sociedad han ocurrido dos circunstancias que han agudizado la necesidad de llevar a cabo este proceso de actualizar la currícula. Hemos señalado en muchas ocasiones a las dos pandemias. Por un lado, la pandemia sanitaria del COVID-19, y el consiguiente confinamiento, generaron circunstancias para las que no estábamos completamente preparados. Por otro lado, la “pandemia política”, suscitada con la interrupción constitucional del año 2019, derivó en una clausura del año escolar, inédita desde el tiempo de las dictaduras militares. Con estas dos calamidades, nuestra educación estaba en camino a desmoronarse. Había pues la necesidad de levantarnos nuevamente y emprender la rearticulación de los procesos educativos con nuevo impulso. Por eso es que el 2021, declaramos el “año por la recuperación del derecho a la educación”. El momento era el más propicio para emprender la actualización curricular.

En este marco, es vital comprender que la actualización curricular se enmarca en la Constitución Política del Estado, en la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” y, consiguientemente, en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP). Se trata de una segunda etapa en su implementación en la que buscamos perfeccionarla basándonos en lo aprendido de las experiencias obtenidas en la primera etapa. Da continuidad a la implementación, universalización y profundización del MESCP, aspectos que son llevados de forma continua y dinámica para fortalecer permanentemente en la calidad educativa.

En este proceso, de acuerdo con los principios sociocomunitarios del modelo, se ha promovido la más alta participación de toda la comunidad. Así como en la elaboración de la ley¹, la actualización curricular ha tenido la participación, mediante talleres, seminarios y reuniones, de maestras y maestros, padres y madres de familia, estudiantes, organizaciones sociales, instituciones públicas y no gubernamentales y toda la comunidad en general. Se trata pues de una obra de toda la sociedad boliviana.

1 La evidencia mayor de la amplia participación que hubo en la elaboración de la ley se encuentra en la compilación de *La Construcción de la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”* publicada por el Ministerio de Educación en dos tomos, el año 2022.

Las novedades de la actualización curricular son muy variadas y se encuentran contenidas en los diferentes Subsistemas, niveles, áreas y ámbitos. Cabe destacar algunas por su relevancia.

Si bien la Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” subraya la despatriarcalización y la lucha contra la violencia, como una de sus bases, la presente actualización curricular ha reforzado esta perspectiva llevándola en contenidos concretos y específicos hasta los mismos planes y programas en diferentes campos y áreas de saberes y conocimientos. En la base de este énfasis está el tratamiento de las ciencias sociales en general, y de la Historia en particular, con mirada crítica de los hechos y de la forma de interpretarlos, superando el simple aprendizaje de nombres y datos descontextualizados.

También se ha trabajado en facilitar la transitabilidad entre niveles y subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional. Existen varios procedimientos diseñados, tanto académica, como administrativamente en el currículo actualizado en varias áreas, niveles y ámbitos. No menor es el esfuerzo por disminuir la brecha entre el bachillerato y la educación superior.

Un énfasis fundamental y presente en todos los subsistemas y niveles es el relacionado al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades básicas de lectura, escritura, expresión oral y razonamiento lógico matemático, como llaves que garantizan otros aprendizajes y desarrollos personales y comunitarios.

La generación de condiciones que favorezcan el desarrollo de habilidades para la investigación, la innovación, el interés y dedicación a la ciencia y tecnologías, es otro elemento que permea todos los currículos actualizados.

Los cambios en los currículos tienen también su efecto en la gestión educativa, es así que una de las demandas de la sociedad boliviana en general, y del magisterio en particular, como lo es la desburocratización, encuentra su respuesta en procesos de planificación curricular que, de manera gradual, serán automatizados y digitalizados, facilitando el trabajo de maestras y maestros, en la definición de objetivos holísticos, perfiles de salida y contenidos ya armonizados sin que esto signifique descartar la tan necesaria planificación de los procesos curriculares.

Todo lo hecho tiene como único horizonte mejorar la calidad educativa. En este marco, la tarea de implementar estos currículos actualizados es responsabilidad de todas y todos. Las condiciones normativas y curriculares ya están dadas, ahora hay que sumar el trabajo y compromiso de cada sujeto protagonista de la educación en nuestras unidades y centros educativos.

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Introducción

La inclusión educativa y la inclusión social son procesos interdependientes, complementarios y vinculantes, si bien la educación no puede asumir todo el proceso de transformación para asegurar una sociedad inclusiva, se constituye en un pilar fundamental para su consolidación.

La sinergia entre inclusión social e inclusión educativa, se presenta en todos los niveles, en lo macro, un contexto de Estado y Sociedad inclusivos, constituyéndose en escenario para el desarrollo de un Sistema Educativo Inclusivo; en lo micro, un contexto y comunidad inclusiva que genera condiciones para el desarrollo de Instituciones Educativas Inclusivas.

Por tanto, entre las Políticas Educativas que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia, se desarrolla la Educación Inclusiva que forma parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en respuesta a las necesidades, expectativas, intereses y potencialidades de las personas con discapacidad y como un Derecho Fundamental de esta población.

Los principios de: Educación Pertinente, Educación Oportuna, Educación en Igualdad de Oportunidades y Educación con Equiparación de Condiciones de la Educación Inclusiva, establecida en la Ley de la Educación N° 070/2010 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, marcan la ruta educativa que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia, como respuesta a la pluralidad de aprendizajes, que presenta la diversidad de estudiantes y participantes.

En estas circunstancias, se propone el presente Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual en las Modalidades de Atención Directa e Indirecta para la educación, apoyo pedagógico, rehabilitación, habilitación integral funcional y profesional de estudiantes con discapacidad visual; además se constituye en un instrumento de orientación para directores, maestros, estudiantes, familias en general y todo profesional que trabaje en el área de atención educativa a la población con ceguera, con baja visión y discapacidad visual múltiple.

1. MARCO LEGAL

Mediante Resolución Ministerial N° 069/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprueba los Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial y los Currículos Específicos para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, Auditiva e Intelectual entre otros, además de disponer la realización de su evaluación después de un tiempo de su implementación. En este sentido en la gestión 2021 se evaluó y ajustó el currículo específico para la atención educativa de personas con ceguera o con baja visión, misma que se aprobó a través de Resolución Ministerial N° 0810/2021 de fecha 14 de Diciembre de 2021. En esta perspectiva, y tomando en cuenta las políticas de transformación implementadas en el gobierno del Proceso de Cambio, el Ministerio de Educación tiene el propósito de consolidar la Educación Inclusiva como parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y las Políticas Educativas, de conformidad a la Ley de la Educación N° 070/2010 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.

El Artículo 14 de la Constitución Política del Estado, en el párrafo II prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, entre ellos basados por condición de discapacidad; de igual forma el Artículo 70, en el numeral 2 establece el derecho a la educación integral gratuita; concordante con el párrafo II del artículo 81 “La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles”, confiriendo esta responsabilidad al Estado según el párrafo I del artículo 77 “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”; asimismo, la Ley N° 223 en el artículo 31 del ámbito de educación, párrafos: I, II y III establece responsabilidades de organización educativa en favor de las Personas con Discapacidad.

En la misma línea, la Constitución Política del Estado en su Artículo 85, menciona que “el Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del Sistema Educativo y establecerá una organización y desarrollo curricular especial”.

En este contexto, la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani-Elizardo Pérez” en su Artículo 3 Bases de la educación, inciso 7 establece que la educación es: “Inclusiva, asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan el país, ofrece una educación oportuna y pertinente a las necesidades, expectativas e intereses de todas y todos los habitantes del Estado Plurinacional, con igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna según el artículo 14 de la Constitución Política del Estado”; y en su Artículo 25, Inciso 1 señala que: “Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional”.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Orientaciones Pedagógicas y Criterios de Atención

La Educación Inclusiva como parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, se aplica en todo el Sistema Educativo Plurinacional (en Educación Regular, Educación Superior de Formación Profesional, Educación Alternativa y Especial), sobre criterios de armonía y coordinación comprendidos en el Currículo Base, desde el reconocimiento y aceptación de la diversidad poblacional e individual; por tanto, el desarrollo educativo contribuye al “Vivir Bien”, entendido como la educación de la vida, en la vida y para la vida.

En consecuencia y con el propósito de brindar procesos educativos de calidad, el Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, matriculados en Modalidad Directa, establece un conjunto de acciones orientadas a la formación integral de estudiantes que presentan ceguera, baja visión o discapacidad visual múltiple. Así mismo, se debe comprender que los contenidos que se contemplan en el presente Currículo Específico, son completamente diferentes a los contenidos establecidos en el Currículo de Educación Regular o de Educación Alternativa, puesto que son contenidos estrictamente ligados y vinculados a la vivencia cotidiana de las Personas con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, que tienen el fin de lograr y consolidar su Independencia Personal, Familiar y Social para que puedan desenvolverse de forma independiente y autónoma en su contexto.

Por tanto, los contenidos del presente Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, toman en cuenta los siguientes criterios:

- Vivencia cotidiana: Los contenidos que se aplican en la Educación de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple en Modalidad Directa, están ligadas a las actividades que desarrolla en su vida diaria.
- Desarrollo Humano: Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, en lo posible tiene que estar en relación al desarrollo de su edad cronológica y de sus pares sin discapacidad visual, salvo que, por su tipo de discapacidad, no sea posible.
- Corresponsabilidad de la familia: en el marco de la responsabilidad social, asuman el compromiso educativo con su hijo o hija con ceguera, baja visión o discapacidad visual múltiple para que se constituyan como parte corresponsable de su educación.
- Contexto social y educativo: que las organizaciones, población e instituciones locales asuman el compromiso de coadyuvar con la educación de los estudiantes con ceguera, baja visión o con Discapacidad Visual Múltiple.
- Contenidos educativos planificados (Modalidad Directa): Estén acordes a las necesidades, expectativas y potencialidades de los Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple y que sean fortalecidos por la familia.

Por otro lado, las maestras, maestros y las familias de Personas con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, deben tomar en cuenta que gran parte de los contenidos previstos en el presente Currículo Específico son iguales para adolescentes, jóvenes y adultos con Ceguera o Baja Visión y que deben ser desarrollados en su integridad; debiendo adecuarse y contextualizarse las estrategias y metodologías de atención educativa, que responda a las características personales del estudiante según su edad y desarrollo humano, en el marco de la flexibilidad.

Con el objetivo de contar con el historial del recorrido educativo que desarrolla la o el Estudiante con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple en las Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional, a partir de la gestión 2016, los Centros Educativos vienen implementando la “Trayectoria Educativa” de cada uno de los Estudiantes con Discapacidad, donde se visibiliza sus potencialidades, capacidades, logros, dificultades, necesidades, intervenciones pedagógicas, participación del contexto familiar, transitabilidad y otros que son relevantes para su formación integral, al igual que los informes del Equipo Multidisciplinario, que permite facilitar información de logros, avances y dificultades del desarrollo integral de los mismos; cuyos responsables de su resguardo son Las Directoras y Directores de los CEEs y de actualizar con información educativa son las Maestras, Maestros y profesionales de los Equipos Multidisciplinarios conforme se establece en el Reglamento para la Evaluación de Procesos Educativos de Estudiantes con Discapacidad – Modalidad Directa aprobado con Resolución Ministerial 0806/2021.

2.2. Detección de Personas con Discapacidad Visual

Es necesario aclarar que el término de Discapacidad Visual engloba a la Ceguera Total y la Baja Visión; pero, Ambos casos están considerados dentro del parámetro de ceguera legal, la etiología puede ser la misma, congénitas o adquiridas.

2.2.1. Ceguera Legal

Según el artículo II de la Ley del 22 de Enero de 1957 que crea el Instituto Boliviano de la Ceguera, define que: “Es ciego aquel individuo cuya agudeza visual sea de 20/200 o menor o su campo visual sea de 20 grados o menor, en el mejor ojo y con la mejor corrección”.

2.2.2. Identificación de Personas con Ceguera Total

Persona Que Presenta Ceguera Total: Es aquella que no ve absolutamente nada o que solamente tiene una ligera percepción de luz, capaz de distinguir entre claridad y oscuridad, pero no la forma de los objetos, en consecuencia, no es una visión funcional y se las puede identificar de acuerdo a las siguientes características que presentan:

- No reacciona ante estímulos visuales.
- En muchos casos, presentan daños notorios físicos en la parte visible del globo ocular.
- No sigue con los ojos una luz o un objeto brillante que se mueve frente a él.
- Generalmente utiliza bastón como instrumento guía de desplazamiento.

2.2.3. Detección de Personas con Baja Visión

Persona Que Presenta Baja Visión: Es aquella que tiene limitaciones en su Visión de distancia pero puede ver objetos y materiales a muy pocos metros o centímetros. O su Campo visual está muy restringida o limitada al punto de considerarse como visión tubular.

Con frecuencia se desconoce el grado de deficiencia visual o de baja visión que podría presentar una persona, las maestras y maestros no están acostumbrados a manejar esta información; se piensa que todos los estudiantes están en óptimas condiciones visuales hasta que empiezan a presentar una serie de dificultades que involucra al sentido de la vista en la conducta escolar, en el desarrollo de tareas cotidianas, relacionadas y condicionadas a su grado visual provocando dificultades en relación a su aprovechamiento escolar y social.

Entonces se presenta el problema de que no sabemos qué hacer con ellos ni cómo ayudarlos; por lo que se debe prestar atención a las siguientes pautas de detección relacionadas con su desempeño visual:

- Tendencia al retraso en el desarrollo psicomotor.
- Comprensión más lenta de su entorno.
- Disminución de experiencias visuales que dificulta las relaciones con su entorno.
- Dificultades en el desplazamiento (orientación y movilidad).
- Dificultad en la comprensión de conceptos que incide en el desarrollo del lenguaje.
- Dificultad para detectar o diferenciar objetos o materiales situados en fondos con colores similares.
- Dificultad para detectar objetos en espacios con poca iluminación.
- Dificultad para ver detalles o distintivos en las formas, figuras, imágenes u objetos.

Estas pautas son muy generales, una persona con deficiencias visuales fácilmente puede ser confundida con una persona que presenta otros problemas. Si bien, pueden servir para una primera aproximación del maestro, es conveniente solicitar a la familia del menor de edad o a la propia persona que realice una consulta oftalmológica, para determinar el grado de visión y su aprovechamiento funcional.

2.2.4. Dificultades Visuales

Se debe considerar, que gran parte de la población mundial utiliza ayudas ópticas (lentes o lentes de contacto) que en su generalidad corrige las dificultades visuales que presentan, pero un porcentaje de esta población podría considerarse personas con baja visión, por lo que es muy importante una evaluación oftalmológica y optométrica que determine las condiciones visuales de la persona.

Por otro lado, Independientemente si las personas se encuentran con la condición o no de Personas con Discapacidad Visual, las dificultades visuales conllevan posibles desventajas, dificultades o problemas de acceso a los procesos educativos, por tanto las Maestras o Maestros de aula, están en la obligación de desarrollar procesos de detección de señales de alertas visuales que permitan asumir acciones educativas oportunas y pertinentes, además de derivaciones preventivas oftalmológicas para su correspondiente análisis clínico.

2.3. Atención y Planificación Educativa en Modalidad Directa

Previo al proceso de atención educativa, se tiene que realizar un análisis de las variables que condicionan los programas, la orientación de los servicios que se prestan y las posibilidades de los participantes. Este análisis lleva a definir las necesidades, intereses y potencialidades que tienen los estudiantes con Discapacidad Visual o discapacidad visual múltiple y cuáles son las respuestas educativas que el Centro de Educación Especial está en condiciones de ofrecer, los recursos que los mismos requieren y la proyección que éstos tienen en el campo de la educación.

Con esta premisa, las maestras y maestros de los diferentes Centros de Educación Especial recomiendan las opciones educativas más pertinentes y adecuadas a la individualidad de cada estudiante. Por ello, toda la intervención educativa está en función de las necesidades y potencialidades individuales de los participantes y los responsables de desarrollar los procesos educativos según corresponda, que garantiza el proceso y sus resultados.

Son numerosas las características que se presentan en la atención educativa de las personas con Discapacidad Visual o con discapacidad visual múltiple, características que condicionan la elección de los programas - áreas y contenidos a programar, y las proyecciones educativas que se plantean las maestras y maestros de los estudiantes; características e indicadores para un diagnóstico pertinente e individualizado esenciales que se describen a continuación:

- Tipo y grado de ceguera (ceguera total o baja visión).
- Diagnóstico etiológico y anatómico.

- Pronóstico visual y educativo.
- Grado del remanente visual y su funcionalidad en su vida cotidiana.
- Edad en que se presenta la ceguera o baja visión.
- Si el Estudiante con Discapacidad Visual, presenta discapacidades asociadas (congénitas o adquiridas).
- Grado de escolaridad o nivel de formación.
- Evaluación socio-económico-cultural.
- Compromiso de la familia y el entorno social.

Las características señaladas, y las muchas otras que hacen a las diferencias de personalidad, carácter, inteligencia, aptitudes, intereses, etc., comunes a todas las personas, nos llevan a planificar procesos educativos que respondan a la individualidad del Estudiante con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, respetando capacidades y posibilidades, enfatizando éstas por sobre las limitaciones, teniendo en cuenta que cualquiera sea la condición de la persona con Discapacidad Visual con la que interactuamos, merece que se le den las oportunidades necesarias.

Es importante preguntarnos: ¿cuál es la población de Personas con Discapacidad Visual que necesita más atención: bebés, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, Personas con Discapacidad Visual Múltiple? ; ¿cuál es la población que por cantidad requiere nuestros servicios?; ¿con qué recursos humanos y materiales se cuenta para atender a cada grupo?; ¿es posible atender eficientemente a todos ellos?; es difícil tomar decisiones y determinar quién necesita más, cualquiera sea su edad, condición, expectativas, etc. Es que estas personas logren su independencia y autonomía como personas dignas, útiles y productivas.

El análisis de todos estos puntos nos llevan a definir: que respuestas educativas se pretende planificar y desarrollar, con qué se cuenta y cuál es el objetivo educativo que se persigue; la calidad educativa que se brinda, no se mide por la cantidad de personas que se atiende sino por la eficiencia de los resultados educativos que se logra; por ello, es importante que la maestra o maestro tenga toda la información de la condición de sus estudiantes con Discapacidad Visual o con discapacidad visual múltiple, pues solo así estará en condiciones de adecuar su enseñanza a las necesidades particulares e individuales de cada estudiante.

En el caso de las Personas con Discapacidad Visual Múltiple, la maestra o maestro debe elegir los contenidos y las estrategias más apropiadas en el marco de los momentos metodológicos y educativos que prevé el Modelo Educativo, y que sean funcionales y activos, que permitan la integralidad de los contenidos de los diferentes programas.

2.4. Diseño Plural para los Aprendizajes

El **Diseño Plural para los Aprendizajes**, tiene el propósito de: delinear una pluralidad de metodologías de aprendizaje para desarrollar procesos educativos pertinentes con la diversidad de estudiantes, con el fin de eliminar cualquier obstáculo o barreras educativas que sea de carácter físico, curricular, organizativo o social, que impida los aprendizajes.

El planteamiento central del **Diseño Plural para los Aprendizajes**, es que el desarrollo curricular sea flexible para que los procesos educativos se adapten a las potencialidades y necesidades educativas de cada estudiante, siendo que el impacto educativo beneficia a todas y todos los estudiantes

El Diseño Plural para los Aprendizajes, es aplicable en el desarrollo curricular con todos los estudiantes, sin embargo, es altamente beneficioso para estudiantes que presentan necesidades y potencialidades educativas por diversas causas y factores, inicia su trabajo de atención a la diversidad de estudiantes, desde la planificación educativa e intenta, desde toda práctica educativa, lograr que todas y todos los estudiantes tengan oportunidades pertinentes con equiparación de condiciones para aprender. Se constituye en un recurso que viene a facilitar el enriquecimiento y flexibilización del desarrollo curricular, eliminar barreras actitudinales y educativas, y proporcionar oportunidades de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes.

2.5. Transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Visual

En el marco de lo dispuesto por la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, que en su artículo 27 parágrafo III dispone: “la certificación de las y los estudiantes que desarrollan sus acciones educativas bajo la Modalidad Directa se realizará en función de su desarrollo personal mediante una evaluación integral que brindará parámetros de promoción y transitabilidad hacia los otros subsistemas”, misma que posibilita la transitabilidad educativa de los Estudiantes con Discapacidad Visual a partir del Ámbito de Educación Especial a uno de los diferentes años de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o hasta la primera etapa del nivel de Educación Secundaria de Adultos.

En este sentido, se comprende a la transitabilidad de Estudiantes con Discapacidad Visual como el proceso de evaluación de conocimientos que presentan los estudiantes con ceguera o baja visión al momento de su valoración, mismo que determina que sus conocimientos son equivalentes a uno de los años de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o hasta la primera etapa del nivel de Educación Secundaria de Adultos, mismos que se determinan bajo los contenidos y criterios establecidos por el Subsistema de Educación Regular o Ámbito de Educación Alternativa, que le faculta a las personas con discapacidad visual evaluadas inscribirse al grado inmediato superior correspondiente.

Las personas con discapacidad visual que deseen acceder a los procesos de transitabilidad, deberán estar matriculados en un Centro de Educación Especial que esté acreditado en el área de Discapacidad Visual y acogerse al Reglamento de Evaluación de Procesos Educativos de Estudiantes con Discapacidad - Modalidad Directa del Ámbito de Educación Especial, mismo que les permitirá acceder a uno de los años de escolaridad de Educación Primaria Comunitaria Vocacional del Subsistema de Educación Regular o hasta la primera etapa de Educación Secundaria de Adultos del Ámbito de Educación Alternativa.

En los casos de Estudiantes con Discapacidad Visual que requieran una nivelación concreta en un área de conocimiento específico, la Directora o Director del Centro de Educación Especial correspondiente, mediante instrucción escrita y expresa, designará a una maestra o maestro para desarrollar el proceso de nivelación en el marco de los contenidos de los grados y niveles de Educación Regular o de Educación de Jóvenes y Adultos según corresponda.

La evaluación para la transitabilidad, se desarrollará aplicando instrumentos pedagógicos pertinentes en el marco de los contenidos previstos en los planes y programas por año de escolaridad de Educación Primaria Vocacional en Familia Comunitaria o una de las etapas de Educación Primaria de Adultos o la primera etapa de Educación Secundaria de Adultos, cuyos resultados serán trasladados al Acta Supletoria en el cual establecerá el año de escolaridad, nivel y ámbito donde deberá continuar sus procesos educativos.

2.6. Modalidades de Atención en Educación Especial

En el marco de lo dispuesto por la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, la Educación Inclusiva constituye un componente fundamental y central de la Política Educativa que viene implementando el Estado Plurinacional de Bolivia; en este sentido y con el fin de desarrollar procesos educativos de calidad, oportunos y pertinentes en favor de los Estudiantes con Discapacidad, Dificultades en el Aprendizaje y Talento Extraordinario, la Ley de la Educación establece para la organización del Ámbito de Educación Especial: Modalidad de Atención Directa y Modalidad de Atención Indirecta.

2.6.1. Modalidad de Atención Directa

Se denomina Modalidad de Atención Directa, a la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual a través de Programas y Servicios establecidos en el Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual que contempla un conjunto de contenidos relacionados al diario vivir y que sólo se desarrolla en los Centros de Educación Especial, involucrando directamente a los Estudiantes que presentan Ceguera, Baja Visión o discapacidad visual múltiple, para su desarrollo integral y holístico, buscando un equilibrio entre las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, preparándolos para su autonomía e independencia personal, familiar y social.

2.6.2. Modalidad de Atención Indirecta

Se denomina Modalidad de Atención Indirecta, al conjunto de programas y servicios de apoyo a los procesos educativos que desarrollan los Estudiantes con Discapacidad Visual en las Instituciones Educativas de los Subsistemas de Educación Regular, Alternativa y Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo Plurinacional.

Esta Modalidad de Atención, se complementa con procesos de sensibilización comunitaria, formación y capacitación continua de maestras y maestros de aula, Directoras y Directores, profesionales inherentes a la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, trabajo con la familia, así como la elaboración y distribución de materiales educativos de acuerdo a las necesidades y potencialidades del estudiante.

2.7. Modalidades Educativas

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho a la educación de los Estudiantes con Discapacidad, durante toda la gestión educativa correspondiente, independientemente de las condiciones naturales, de salud y otros, el Ministerio de Educación viene implementando diferentes Modalidades Educativas que eviten interrupciones pedagógicas por diferentes circunstancias personales o grupales o de emergencia nacional, departamental, municipal o regional; para este efecto, las autoridades nacionales, departamentales, distritales y/o de los CEEs, dispondrán que los Centros de Educación Especial o Maestras y Maestros de programas específicos que atienden a Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple estén en la capacidad de flexibilizar, diversificar, priorizar, dosificar y adecuar los contenidos curriculares correspondientes en función a las Modalidades Educativas asumidas, tomando en cuenta las necesidades, intereses y expectativas de los Estudiantes con Ceguera, Baja Visión o con Discapacidad Visual Múltiple según corresponda.

De igual forma, y en el marco de la flexibilidad educativa tomando en cuenta las características y requerimientos de las y los estudiantes con discapacidad visual o con discapacidad visual múltiple, las maestras y maestros podrán implementar una o varias de las diferentes modalidades educativas previstas en el presente currículo, siendo necesario desarrollar un proceso de evaluación de necesidades o circunstancias educativas y previa planificación técnica pedagógica aprobada por la Dirección del Centro correspondiente, la misma podrá aplicarse en casos de estudiantes que tengan dificultades en el traslado al centro educativo, debido a motivos de discapacidad grave o muy grave, impedimento legal, distancia y otros.

En estas circunstancias, los Centros de Educación Especial que brindan atención educativa a Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, previa evaluación del momento o circunstancia que atraviesa, en coordinación con toda la comunidad

educativa, adoptarán una o más de las Modalidades Educativas en el marco de las orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación y que se detallan a continuación:

2.7.1 Modalidad Educativa Presencial

Son los procesos educativos a través de los cuales, las y los Estudiantes con Discapacidad Visual asisten de manera física, regular y continua a los Centros de Educación Especial, donde desarrollan actividades educativas en interacción con sus maestros y personal administrativo de manera presencial.

2.7.2. Modalidad Educativa Semipresencial

Son los procesos educativos caracterizados por combinar y articular de manera sistemática sesiones educativas presenciales, actividades de autoformación y práctica educativa, según ritmos de aprendizaje de los Estudiantes con Discapacidad Visual y el cumplimiento del programa formativo, bajo un proceso de seguimiento y acompañamiento por las maestras y maestros.

2.7.3. Modalidad Educativa a Distancia

Son los procesos educativos caracterizados por la no presencia física de las y los Estudiantes con Ceguera, Baja Visión o con Discapacidad Visual Múltiple a los Centros de Educación Especial, y se implementa a partir de recursos tecnológicos, medios educativos y comunicativos alternativos (impresos, audiovisuales, radiales y herramientas tecnológicas), donde las y los Estudiantes con Discapacidad visual, o con Discapacidad Visual Múltiple, o sus padres, madres o tutores según corresponda deben asumir la responsabilidad, ritmo e intensidad de sus aprendizajes, la misma se desarrolla de forma:

- a) Sincrónica o en línea: En interacción a distancia y en tiempo real, donde existe la concurrencia simultánea entre las maestras o maestros y las o los Estudiantes con Discapacidad Visual a través de herramientas virtuales (Google Meet, Zoom, Jitsi Meet u otros).
- b) Asincrónica o fuera de línea: donde la maestra o maestro y los participantes no concurren de forma simultánea para desarrollar las actividades educativas. El contenido es compartido mediante medios impresos (cartillas, textos, y otros) plataformas educativas (Google Classroom, Moodle LTS, office 365, WhatsApp, Telegram y otros).

2.7.4. Modalidad Educativa Itinerante

Son los procesos educativos donde las maestras y maestros se desplazan a diferentes espacios como: localidades, comunidades, zonas, entre otras, previa coordinación con la comunidad educativa y los Estudiantes con Discapacidad Visual realizando atención individualizada, cumpliendo lo señalado en el presente Currículo Específico; en este sentido, los procesos educativos deben organizarse según los contextos, la demanda, necesidades y pertinencia de las y los Estudiantes con Discapacidad Visual o discapacidad visual múltiple que requieran acceder a los procesos educativos.

2.8. Itinerario Educativo Diversificado en Modalidad de Atención Directa

En el entendido que la Educación es Plural y que promueve la diversidad educativa, y en el marco de la flexibilidad previsto en el presente Currículo Específico, las Maestras y Maestros de los diferentes CEEs, podrán diseñar Itinerarios Educativos Diversificados que permitan cumplir el derecho a la educación previa recomendación técnico pedagógica, a ser aplicado al Estudiante con Discapacidad Visual en correspondencia a sus necesidades, expectativas, potencialidades educativas y contexto socioeconómico familiar del mismo. El Itinerario Educativo Diversificado desarrollado podrá tomar en cuenta uno o varios de los contenidos de una o más áreas de los diferentes programas establecidos en los Currículos Específicos, mismo que será desarrollado en la Planificación para el Itinerario Educativo, cuyos contenidos serán consolidados en el Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa.

Los Itinerarios Educativos Diversificados, son individuales y flexibles, permite elegir y priorizar contenidos funcionales y contextualizados a cada persona, con estrategias y técnicas educativas diferenciadas, de acuerdo a las características, necesidades y potencialidades educativas; en todos los casos, deberán responder a mejorar la calidad de vida de los Estudiantes con Discapacidad Visual o discapacidad visual múltiple.

2.9. Permanencia y Promoción

En el marco del derecho a la educación, el Sistema Educativo Plurinacional garantiza a los Estudiantes con Discapacidad Visual y con discapacidad visual múltiple lo siguiente:

- Acceso.- ingreso pertinente y oportuno a las Instituciones Educativas de acuerdo a las necesidades, intereses, expectativas y potencialidades educativas de los Estudiantes Con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple según corresponda.
- Permanencia.- mantenerse en las Instituciones Educativas desarrollando procesos educativos a fin de consolidar la independencia personal y social.

- Promoción.- adelantar y desarrollar procesos educativos con el fin de alcanzar y cumplir con los perfiles de cada contenido, grado o nivel.
- Transitabilidad.- avanzar de un nivel a otro o de un subsistema a otro, a fin de lograr la formación más adecuada o pertinente.
- Conclusión. Culminación de una etapa formativa que permita desarrollar una vida independiente y productiva.

Para ello se tienen los diferentes programas educativos que responden a las situaciones individuales, necesidades, intereses, expectativas y potencialidades que se identifican en las personas con Discapacidad Visual, el mismo tiene el fin de buscar y consolidar la independencia y autonomía personal, familiar y social.

2.10. Evaluación Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad de Atención Directa

Previo al inicio y desarrollo de la atención educativa, los equipos multidisciplinarios y/o las maestras y maestros, realizarán procesos de valoración, evaluación y diagnóstico educativo que determinarán necesidades, características y potencialidades de los Estudiantes con Discapacidad Visual.

La evaluación educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual de la Modalidad de Atención Directa, tiene el propósito de identificar el grado del desarrollo de la independencia y autodeterminación individual, tanto en su vida personal, entorno familiar como en su entorno social.

Los procesos de evaluación educativa aplicados a Estudiantes con Discapacidad Visual inscritos en Centros de Educación Especial, deben ser desarrollados e implementados en el marco del presente Currículo Específico según las áreas consignadas en cada uno de los programas; y reportados los resultados a la finalización de cada una de las etapas planificadas conforme la programación presentada por las maestras y maestros a la Dirección del Centro de Educación Especial correspondiente.

El reporte de resultados educativos, será informado a los padres, madres, tutores o a los propios Estudiantes con Discapacidad Visual a través de la Libreta Electrónica, que es el instrumento de acreditación de los resultados obtenidos por las y los Estudiantes con Discapacidad Visual en el proceso de evaluación y de comunicación oficial. De igual forma, cuando los Estudiantes con Discapacidad Visual concluyan uno o varios de los programas establecidos en el presente Currículo Específico para la Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, los Centros de Educación Especial otorgarán uno o más de los correspondientes Certificados de “conclusión de Programa” como constancia y reconocimiento a su esfuerzo de superación.

La Evaluación de Procesos Educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual, se desarrollará de acuerdo al Plan Anual Pedagógico Individual por Etapas Área-Programas presentados por las maestras y maestros a la Dirección del Centro de Educación Especial, mismo que deberá ser aprobado por la Directora o el Director correspondiente, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los contenidos de los diferentes programas del Currículo Específico para la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, no difieren por la edad cronológica entre un niño y un adulto que presenta Discapacidad Visual; por tanto, los resultados de la evaluación no implican calificación promocional o de retención.
- La conclusión de cada una de las “Etapas” planificadas como resultado de la evaluación de la maestra o maestro no se entenderán ni determinarán en términos cuantitativos, sino de orientaciones pedagógicas por área - programa y de cumplimiento al objetivo planificado.
- Las variables, indicadores y estados finales previstos en el Reglamento de Evaluación de Estudiantes con discapacidad de la Modalidad Directa, se comprenderán como la consolidación paulatina de la independencia y autonomía personal de los Estudiantes con Discapacidad visual acordes a su grado de desarrollo personal.

2.10.1. Complementaciones para la Evaluación de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple:

La planificación de procesos educativos para la atención de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, estará estrechamente vinculada a su vida cotidiana y las necesidades que presenta para su desenvolvimiento personal, además que también deberá tomarse en cuenta las potencialidades, intereses y expectativas que se detectan.

La atención y evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, se desarrolla en el marco del Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa presentado y el objetivo a cumplir establecido, tomando como referencia la evaluación, diagnóstico y recomendación educativa de inicio de la atención o de gestión y/o el Itinerario Educativo Diversificado planificado según corresponda.

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, está vinculado principalmente al logro de sus necesidades básicas humanas de control independiente de: comunicación, control de esfínteres, alimentación, higiene, conducta, vestimenta y otros, ligados a las actividades de la vida diaria y su interacción familiar y social; sin descartar su continuidad educativa en alguno o varios de los niveles, modalidades o ámbitos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.

En casos de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, que presentan retrocesos educativos por factores no atribuibles a los procesos educativos como por ejemplo a salud (enfermedad o cirugías), diagnóstico de discapacidad progresiva, factores de orden familiar, etc. La

Maestra o Maestro realizará nuevamente la evaluación y planificación educativa correspondiente con la consiguiente reprogramación de acciones pedagógicas.

2.10.2. Modalidad Educativa Presencial

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual, matriculados en Modalidad de Atención Directa de los Centros de Educación Especial, que estén desarrollando procesos educativos en Modalidad Educativa Presencial, tomarán en cuenta la presencia física de las y los Estudiantes con Discapacidad Visual en el Centro de Educación Especial correspondiente.

2.10.3. Evaluación para Momentos de Emergencia o Contingencia

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual matriculados en Modalidad de Atención Directa de los Centros de Educación Especial, en épocas o momentos de contingencia como pandemias, desastres naturales y otros, se realizará acorde a las Modalidades Educativas según los niveles de riesgo, elegidas por los Centros de Educación Especial, mismas que se detallan a continuación:

a) Modalidad Educativa a Distancia:

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad Educativa a Distancia, se desarrollará por medio del uso de plataformas virtuales o a través de consignas de evaluación de manera escrita y entregada por las maestras y maestros a cada uno de sus estudiantes según corresponda, quienes devolverán la misma para su calificación respectiva, o el empleo de otras alternativas de evaluación.

b) Modalidad Educativa Semipresencial:

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad Educativa Semipresencial, se desarrollará tomando en cuenta:

- La presencia física de las y los Estudiantes con Discapacidad Visual en el Centro de Educación Especial correspondiente cuando sea posible.
- En los casos que el Estudiante con Discapacidad Visual lo requiera, se realizará con el apoyo de plataformas educativas virtuales o material físico que elaborará la o el maestro según el grado o programa - área al que corresponde.

c) Modalidad Educativa Itinerante:

La evaluación de procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual en Modalidad Educativa Itinerante, se desarrollará a través de: herramientas virtuales, plataformas educativas, medios impresos y otros que la maestra o maestro considere adecuado y pertinente a la condición del Estudiante con Discapacidad Visual.

2.11. Perfil de Salida

El fin del Currículo Específico, es de lograr la independencia y autonomía personal, familiar y social de los Estudiantes o Participantes con Discapacidad Visual; la independencia y autonomía, está vinculado estrechamente al desarrollo humano del estudiante, es decir que la independencia y autonomía se desarrolla de acuerdo a la edad cronológica.

En este entendido, los Estudiantes con Discapacidad Visual o con discapacidad visual múltiple que vayan concluyendo los diferentes programas, podrán desenvolverse autónomamente en su contexto y relaciones sociales, es decir desplazarse de un lugar a otro utilizando las técnicas de Orientación y Movilidad, desarrollar las acciones y actividades cotidianas básicas de vivencia personal y social, en el caso de personas con baja visión, maximizar el uso eficiente de su resto visual, desenvolverse en sus diferentes grupos o comunidades.

2.12. Certificación

En el marco de la Ley de la Educación 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, los procesos de atención y evaluación educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual o de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, deben ser desarrollados e implementados conforme el Currículo Específico correspondiente y reportados los resultados a la finalización de cada una de las etapas planificadas, mismos que serán informados a los padres, madres, tutores o a los propios Estudiantes con Discapacidad Visual a través de la Libreta Electrónica o informe técnico según corresponda que son los instrumentos de acreditación e información de los resultados obtenidos por los mismos, en el proceso de evaluación y de comunicación oficial.

Cuando los Estudiantes con Discapacidad Visual concluyan uno o varios de los programas establecidos en el Currículo Específico, los Centros de Educación Especial otorgarán uno o más de los correspondientes Certificados de “conclusión de Programa” como constancia y reconocimiento a su esfuerzo de superación.

2.13. Corresponsabilidad de las Comunidades Educativas

Los diferentes actores que participan en los procesos educativos de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple de los CEEs como Maestras y Maestros, Directoras y Directores, Padres y Madres de Familia o Tutores, Profesionales y otros que conforman las Comunidades Educativas, son corresponsables en la educación y formación de las Personas con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, participando en todas las iniciativas y acciones desarrolladas.

Participación que implica interacción en espacios de análisis, reflexión y cumplimiento de objetivos en corresponsabilidad con madres, padres, familias, Equipos Multidisciplinarios, Maestras, Maestros y otros actores de la comunidad educativa, que tiene el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de la planificación educativa de los Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple o en su caso reajustar la citada planificación curricular.

2.13.1. Familias de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple

Con el propósito de garantizar resultados favorables en la educación de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, Es fundamental e imprescindible el acompañamiento y participación de los padres, madres o tutores en todo el proceso formativo de sus hijos.

Los padres y madres de familia o tutores, están en la obligación de conocer las características, conductas, afectividad, necesidades, potencialidades y otros de sus hijos con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, motivarlos a aceptar la condición de su hija o hijo y que su educación es compartida con Maestras y Maestros.

2.13.2. Maestros y Directores:

Las Maestras y Maestros, además de la pertinencia, están en la obligación de desarrollar experiencias educativas innovadoras, actualizar sus conocimientos tiflológicos permanente y constantemente para implementar procesos educativos de calidad en favor de los Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple en cumplimiento con la planificación presentada de acuerdo a los diferentes programas educativos.

En el marco de la normativa vigente, las Directoras y Directores son responsables de la correcta y transparente administración en la gestión curricular e institucional, en el manejo de recursos y activos, en la información y resguardo documental, en el control y seguimiento del personal a su cargo, etc. Además de crear un ambiente institucional favorable, comunitario complementario y recíproco de respeto y tolerancia.

3. MODALIDAD DIRECTA

PROGRAMAS, ÁREAS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS

Con el objetivo de desarrollar procesos educativos pertinentes y oportunos, la Modalidad Directa destinada a la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, contempla un conjunto de programas y servicios educativos que tiene el fin de buscar la independencia y autonomía personal de las personas con Ceguera o con Baja Visión.

Los diferentes programas establecidos en el presente Currículo Específico, están organizados en Áreas de Aprendizaje que son complementarios entre si y que responden a criterios de: desarrollo humano de acuerdo a la edad cronológica, desenvolvimiento en el marco de su vida cotidiana, consolidación de la independencia y autonomía personal.

Los programas educativos en Modalidad Directa, están diseñados para facilitar la nivelación educativa según grado o nivel; desenvolvimiento con independencia personal; apoyo a la formación productiva laboral para el disfrute de la vida adulta e independiente.

Los contenidos que se desarrollan en cada una de las Áreas de Aprendizaje, responden a criterios de edad cronológica o de secuencia pedagógica características y necesidades vinculadas a las actividades de la vida diaria y que permite a los Estudiantes con Discapacidad Visual homologabilidad y transitabilidad educativa en el Sistema Educativo Plurinacional.

3.1. Atención Temprana, Desarrollo Sensorial y Psicomotriz

Con un máximo de 4 años de duración, bajo una atención personalizada de 16 horas mensuales distribuidas por sesiones.

A este programa solo se matriculan las niñas y niños con Discapacidad Visual de 4 años o menores. En casos excepcionales previo informe técnico-pedagógico y de necesidades educativas, puede ampliarse el tiempo y edad de atención.

En el marco de la flexibilidad educativa, las Maestras o Maestros son responsables de la organización educativa de las diferentes Áreas de Aprendizaje con base al diagnóstico multidisciplinario, pedagógico, necesidades y potencialidades presentadas y detectadas en las niñas y niños con Discapacidad Visual, con el fin de desarrollar una atención de calidad.

Este programa, brinda atención a niñas y niños ciegos o con baja visión desde edad temprana para posibilitar el desarrollo armónico de todas sus capacidades y potencialidades de manera integral; partiendo de la estimulación en el uso de sus manos para poder definir diferentes texturas, estructurar objetos a partir del tacto como un medio natural de investigar, conocer y relacionarse con su contexto y espacios

que ocupan; de igual forma, si el niño tiene un resto visual -denominado baja visión- éste es estimulado oportuna y pertinentemente para alcanzar su máxima eficiencia visual.

Es importante que en esta etapa la niña o niño con Discapacidad Visual conozca todo lo que el niño con visión conoce -considerado normal- pero a través de sus otros sentidos; y tiene el fin de evitar retrasos en el desarrollo humano, estimulando al máximo el progreso de los otros sentidos como la motricidad, reflejos, tonos musculares y otros.

De igual forma, en esta etapa, la o el niño con Discapacidad Visual debe aprender a discriminar objetos que pueden poner en riesgo su integridad física cuando realiza diferentes actividades o simplemente explora lo que le rodea.

Todas las actividades que se realizan con niñas y niños ciegos o con baja visión, proporcionan oportunidades para el desarrollo de las funciones básicas de acuerdo al nivel en que ellas se presentan; es decir, de acuerdo al momento en que se está listo para aprenderlas y de acuerdo al desarrollo psicomotriz que otorga una significación psicológica al movimiento y le permite tomar conciencia de la dependencia recíproca de las funciones de la vida psíquica con la esfera motriz.

Enfoca el movimiento desde el punto de vista de su realización; por ejemplo el aprender a gatear teniendo precaución de obstáculos, niveles y subniveles que pueda existir en superficies en la que se desplazan, haciendo uso cognoscitivo de los sentidos; también, el cuidado de las manos y el tacto como uno de los sentidos máximos de comunicación en remplazo del sentido de la vista, el mejoramiento de los reflejos o a usar con un máximo de eficiencia el resto visual en el caso de los niños que lo tengan.

Objetivo:

Fortalecer los procesos perceptivos hápticos, éxtero e interoceptivos de niñas y niños ciegos o con baja visión, a través de la estimulación de todos sus sentidos para que su desarrollo integral sea acorde a su edad cronológica.

En este programa, se desarrolla las siguientes Áreas de Aprendizaje:

3.1.1. Estimulación Temprana y Desarrollo Psicomotriz

Los contenidos a desarrollar con niñas o niños con Discapacidad Visual, están enfocados a lograr un equilibrio, fijación y desplazamiento seguro, a desarrollar movimientos motrices suaves y cada vez más independientes, ya que los movimientos corporales se las debe realizar con precaución y con alguna intencionalidad que estimule su madurez motriz.

Contenidos mínimos:

- Estimulación sensorial
 - Kinestésico - Táctil
 - Sentido del oído
 - Sentido de la vista
 - Sentido del tacto
 - Sentido del gusto
 - Sentido del olfato
 - Sistema vestibular
- Estimulación del tono muscular
 - Postura estática
 - Postura dinámica
 - Equilibrio
 - Imagen corporal cefalocaudal
- Estimulación de los reflejos
 - Reflejos primarios
 - Reflejos secundarios
- Estimulación para el equilibrio corporal
 - Distancia y dirección
 - Desplazamientos en interiores o lugares conocidos
- Estimulación para el desplazamiento
 - Gateo
 - Estimulación motora gruesa
 - Formas básicas de desplazamiento
 - Estimulación fina
- Conocimiento del propio cuerpo
 - Funciones de mi cuerpo
 - Partes de mi cuerpo
- Imagen corporal
 - Control tónico
 - Control postural
 - Control respiratorio

- La estructura espacial
- Esquema corporal según definición maternal, global, transición
- Lateralidad
- Pre-movilidad
 - Concientización de los sentidos
 - Conceptos de espacio
 - Habilidades de búsqueda
 - Movimiento independiente
 - Guía con vista
 - Técnicas de protección propia habilidades de bastón
- Temporalidad y espacialidad
 - Conceptos geométricos
 - Conceptos ambientales
 - Conceptos temporales
 - Percepción del tiempo y del espacio
- Psicomotricidad
 - Función tónica
 - Postura y equilibrio
 - Control respiratorio
 - Esquema corporal
 - Lateralidad
 - Organización espacio temporal
 - Motricidad fina y grafo motricidad

3.1.2. Lenguaje y Comunicación:

Los contenidos de esta Área de Aprendizaje desarrollan la coordinación y articulación de los sentidos y la neuropercepción para el aprendizaje de la discriminación sonora, lenguaje receptivo, lenguaje expresivo y otros.

Contenidos mínimos:

- Expresión facial
 - Emblemáticos
 - Ilustrativos

- Reguladores
- Emocionales
- De adaptación
- Discriminación sonora
 - Discriminación de sonidos
 - Identificar y producir sonidos cotidianos
 - Imitación de sonidos
- Coordinación y articulación de sonidos
 - Pronunciación
 - Fonoarticulatorios
- Lenguaje receptivo
 - Comprensión
 - Atención
 - Memoria
- Lenguaje expresivo
 - Ejercicios fonoaudiológicos
 - Expresión musical
 - Expresión teatral, imitación de sonidos de su entorno
 - Expresión literaria (narración de cuentos, leyendas, mitos, otros)
 - Expresión corporal
 - Expresión plástica
- Comunicar sus necesidades básicas
 - Comunicar de forma verbal o gestual
 - Realización de gestos
 - Crear técnicas de comunicación

3.1.3. Preparación para las Actividades de la Vida Diaria

Los contenidos de esta Área de Conocimiento, están orientadas a desarrollar técnicas adaptadas y prácticas relacionadas al diario vivir; técnicas básicas que deben conocer y desarrollar las niñas y niños con Discapacidad Visual y sus familias, que les permita equilibrar y coordinar los sentidos y su neuropercepción que le promueve interactuar con su contexto y realidad; además de evitar accidentes innecesarios y que tiene el fin de lograr cierta independencia y autonomía según su edad.

Contenidos mínimos:

- Control y comunicación de sus necesidades básicas
 - Estimular sus necesidades básicas
 - Control de sus esfínteres
 - Control de tiempo de sus necesidades
 - Comunicación gestual y facial e indicación de sus necesidades
- Independencia personal acorde a su edad
 - Autonomía
 - Manejo conductual
 - Habilidades básicas de autonomía personal
- Técnicas de cuidado y protección
 - Seguridad
 - Protecciones propias a los sitios extraños.
 - Protección personal guiarse con los brazos
 - Explorar el entorno: desplazamiento, espacio, objeto y lugares
- Técnicas de alimentación
 - Lactancia
 - Alimentación complementaria
 - Presentación de texturas, sabores, olores, de los alimentos
 - Establecer los puntos de referencia
 - Mantener contacto con la mesa todo el tiempo
 - Inclinación del cuerpo durante las comidas
 - Reconocer las comidas por su aroma
 - Ubicación de los utensilios de alimentación
- Relación con el entorno familiar
 - Compañía
 - Afecto
 - Apoyo emocional
- Atención y cuidado personal
 - Higiene personal
 - Arreglo
 - Vestimenta

- Trato y desenvolvimiento social
 - Dirigir la mirada cuando le hablen
 - Manera de dar la mano
 - Socialización con sus pares
- Actividades de esparcimiento
 - Juegos en lugares recreativos
 - Descanso
- Desarrollo socioemocional
 - Alegría
 - Miedo o tristeza
 - Ira
 - Repugnancia
 - sorpresa

3.2. Aprestamiento a los Procesos Educativos Regulares

Con un máximo de 3 años de duración. La atención en este programa se realiza de 4 a 6 estudiantes con Discapacidad Visual por 1 maestro. Con una carga horaria de 48 horas mensuales cuando la atención sea agrupada y/o 16 horas mensuales cuando la atención sea individualizada.

A este programa solo se matriculan las y los niños ciegos o con baja visión de entre 4 y 7 años de edad.

En los casos que por recomendación técnico-pedagógica requiera una atención individualizada, se lo realizará previa evaluación de la Comisión pedagógica del Centro de Educación Especial correspondiente que determinará la procedencia o improcedencia del mismo, de igual forma se individualizará la atención en los Centros Educativos donde no exista la cantidad de Estudiantes con Discapacidad Visual para su agrupación.

En el marco de la flexibilidad educativa, las Maestras o Maestros son responsables de la organización educativa de las diferentes Áreas de Aprendizaje con base al diagnóstico multidisciplinario, pedagógico, necesidades y potencialidades presentadas y detectadas en las niñas y niños con Discapacidad Visual, con el fin de desarrollar una atención de calidad. En este marco, las Maestras y Maestros deberán realizar una evaluación al estudiante y de acuerdo a ella, elaborar una planificación con una carga horaria que responda a sus necesidades.

Este programa, posibilita a las niñas y niños ciegos o con baja visión inicializarse y apropiarse paulatinamente de los procesos educativos, a través de experiencias y actividades que le permitan enfrentar las distintas tareas que exige los aprendizajes escolares, organizados de acuerdo a su edad cronológica y desarrollo educativo correspondiente en el Sistema Educativo Plurinacional.

La matriculación y atención educativa de Niñas y Niños con Discapacidad Visual en el presente programa, es simultánea a la inscripción a alguno de los años de escolaridad de Educación Inicial en Familia Comunitaria o Educación Primaria Comunitaria Vocacional de Educación Regular, por tanto, es complementaria y promueve cierta independencia personal.

Objetivo:

Promover que Niñas y Niños con Discapacidad Visual, desarrollen estándares del desarrollo humano esperados de acuerdo a su edad para ser incorporados oportunamente al Sistema Educativo, a través de la estimulación e impulso pertinente de sus capacidades y potencialidades evitando el rezago escolar.

En este programa, se desarrolla las siguientes Áreas de Aprendizaje:

3.2.1. Aprestamiento a la Comunicación Verbal y Escrita en Sistema Braille Macrotipo

Los contenidos de esta área de conocimiento permiten preparar a las niñas o niños con ceguera en percepciones táctiles y movimientos motrices sobre diversos planos, figuras en relieve, discriminación de diversas texturas hasta llegar a la discriminación de puntos en relieve, para el inicio de la lectura y escritura en Sistema Braille, que representa desarrollar el tacto capaz de percibir detalles en relieve -que el tacto considerado normal no lo percibe-.

En el caso de niñas o niños con baja visión, o que presentan un remanente visual, se debe buscar la eficiencia visual a través de diferentes recursos didácticos y ópticos que le permita aprender a mirar y de esta forma percibir objetos o distinguir letras escritas en tinta y macrotipo. En ambos casos se tiene que estimular la maduración de la percepción auditiva para llegar a discriminar sonidos hasta alcanzar a diferenciar un fonema.

La escritura en Sistema Braille requiere poseer un perfeccionamiento de la motricidad fina y la regulación tónico–postura general, que implica un progreso del lenguaje que le facilita comprender lo que escribe; ambas condiciones requieren el desarrollo del pensamiento que les permiten a las niñas o niños con Discapacidad Visual manejar las letras, símbolos y dominar la estructuración espacio temporal necesaria para codificación y decodificación; además, prepara e introduce el mejoramiento de las capacidades de comunicación verbal y escrita en Sistema Braille.

En el caso de las niñas y niños con baja visión se tiene que estimular la percepción y relación viso-motriz con el fin de lograr la máxima eficiencia visual en sus actividades cotidianas, siempre y cuando esta maximización no provoque reacciones adversas.

Contenidos mínimos:

- Percepción auditiva: comprende conciencia y memoria auditiva, sonidos iniciales y finales, etc.
- Relación del significado “palabra” con el significante “objeto”: dominar palabras, relacionarlas con objetos reales o imágenes para que llegue a conocer lo que realmente significan las palabras.
- Ejercicios de conversación: dominar palabras, relacionarlas con objetos reales o imágenes para que llegue a conocer lo que realmente significan las palabras.
- Desarrollo de conceptos y vocabulario: para que cuando uno de los miembros de la familia, maestra o maestro emita instrucciones verbales que el niño pueda comprender y asumirlo.
- Freno inhibitorio y capacidad de detener el movimiento.
- Lateralidad, espacialidad y temporalidad.
- Discriminación táctil.
- Desarrollar la motricidad gruesa y fina: desarrollando actividades de coordinación manual por medio de encajar bloques, ensartar, modelar, apilar doblar, punzar en papel, etc.
- Uso de los dedos índice en el seguimiento de líneas de puntos con relieve en diferentes direcciones, longitudes.
- Iniciación a la lectoescritura braille.
- Estructura del signo generador y ubicación de los seis puntos utilizando material tridimensional: Hueveras de media docena, cajas con seis compartimientos, cajetines representados de grandes a pequeños.
- Discriminación de puntos en relieve, reconociendo diferentes combinaciones de puntos para dar posteriormente significado a cada letra.
- Percepción visual en estudiantes con baja visión y estrategias que favorecen para ver mejor: tamaño de letra, iluminación, contrastes de color e imágenes, distancia con los objetos, ampliaciones, tipo de lápiz, ayudas ópticas, uso de atriles para mejorar la postura y evitar el cansancio, cuadernos con reglones resaltados con marcador, láminas de cartón cortadas por los reglones (la adecuación de los materiales estará de acuerdo a las características de cada estudiante)
- Discriminación de contraste de colores.

3.2.2. *Aprestamiento al Razonamiento Lógico*

Antes de leer, las niñas y niños con Discapacidad Visual, desarrollan la comprensión de lo que hoyen, de lo que perciben, de lo que les rodea, y lo construye de forma individual a través de las acciones sensorperceptivas que surge de las experiencias al relacionarse con los

objetos que le circunda y estas experiencias se organizan en su mente, estructurando sus nuevos conocimientos que no olvidará por tener su origen en sus acciones vividas por él mismo. Esta capacidad, la va adquiriendo de forma progresiva a lo largo de un proceso en el que intervienen todas las experiencias vividas a través del juego y de la socialización,

Contenidos mínimos:

- Pensamiento operativo, comprende lateralidad, posición, clasificación, etc.
- Relaciones espacio–temporales, comprende seriación, secuenciación, orden, percepción, espacialidad, clasificación, selección, etc.
- Figura-fondo, comprende percepción, clasificación, diferencias, semejanzas, valoración, secuenciación, orden, identificación, cantidad, dimensión, etc.
- Esquema corporal, Manejo corporal, Imagen corporal.
- Relación de semejanzas y diferencias.
- Conceptos espaciales básicos: arriba, abajo, delante, detrás, al lado de, en medio de, izquierda, derecha y otros.
- Nociones de cantidad: más, menos, uno, ninguno, pocos, muchos, vacío, y cantidades.
- Desarrollo táctil mediante la manipulación de diferentes elementos conociendo según su textura, olor, tamaño, forma, temperatura y peso.

3.2.3. Actividades de la Vida Diaria

Los contenidos de esta Área de Aprendizaje, tienen el fin de promover en las niñas y niños con Discapacidad Visual cierta independencia personal a través de la práctica de técnicas compensatorias en el desarrollo de sus actividades que realiza cotidianamente en contextos y espacios familiares, sociales y escolares.

Contenidos mínimos:

- Higiene y arreglo personal (lavarse las manos, bañarse, cepillado de dientes, peinado, cortado de uñas)
- Aprendiendo a vestirse y desvestirse.
- Hábitos en el baño.
- Técnicas de alimentación y desenvolvimiento en la mesa acordes a su edad.
- Recreación e interacción social.
- Desarrollo de hábitos cotidianos para su independencia personal, acordes a su edad y progreso biopsicosocial.
- Desarrollo de conductas grupales, para sus relaciones e interacción social.

3.2.4. Orientación Y Movilidad

Los Contenidos que se desarrollan en esta Área de Aprendizaje, tienen la finalidad de preparar a las niñas o niños con Discapacidad Visual, en su desplazamiento y movilidad con cierta independencia acorde a su edad, a través del uso adecuado de técnicas adaptadas a sus características biopsicosociales y que además involucre directamente a sus padres de familia o tutores con los que viva el estudiante.

Contenidos:

- Rastreo de obstáculos y ubicación espacial.
- Reconocimiento de los ambientes y espacios familiares y escolares.
- Protección y cuidado personal.
- Comprensión del uso del bastón.
- Reconocimiento de espacios recreativos.
- Conciencia del entorno y orientación espacial.
- Uso de los sentidos (tacto y oído principalmente).
- Conceptos de distancia, tamaño y dirección.
- Apoyo que requiere para desplazarse un estudiante con baja visión, se puede considerar solo indicaciones verbales, lugares que le sirva de referencias o bien un compañero que le guíe.
- Desarrollar las áreas de comunicación y socialización para una independencia más eficaz.

3.3. Rehabilitación y/o Habilitación Funcional

Con un máximo de 6 años de duración en el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual menores de edad y de 4 años en el caso de Estudiantes con Discapacidad visual mayores de edad. Excepcionalmente, en casos que por recomendación técnico- pedagógico requiera ampliar el tiempo de atención, se podrá autorizar la ampliación por una sola gestión previa evaluación de la Comisión Pedagógica del Centro de Educación Especial correspondiente quien determinará la procedencia o improcedencia del mismo

A este programa, solo se matriculan las personas ciegas o con baja visión de 8 años de edad en adelante.

La atención educativa en este programa, se realiza de 4 a 6 Estudiantes con Discapacidad Visual, agrupados por 1 maestro. Las maestras o maestros individualizarán la atención educativa en el caso de contenidos que por su naturaleza y pertinencia pedagógica, requiera particularizar el desarrollo de procesos educativos, siempre y cuando la misma no implique carga horaria adicional y que se encuentre en

la Planificación Anual Pedagógico Individual por Etapas Área-Programas presentado a la Dirección del Centro de Educación Especial, quien realizará el seguimiento y evaluación correspondiente.

En el caso de personas con Discapacidad Visual mayores o adultos mayores que se matriculan al Programa de Rehabilitación Funcional, las maestras y maestros, además de los indicadores para diagnóstico establecidos en el punto 4 del presente Currículo Específico, necesariamente tienen que analizar y evaluar las condiciones sensorio-perceptivas, perspectiva, intereses y expectativas de vida que presentan los Estudiantes con Discapacidad Visual Adultos o Adultos Mayores, que permita realizar una planificación que responda a sus necesidades y potencialidades educativas, priorizando las áreas de orientación y movilidad y actividades de la vida diaria; posteriormente y según el caso se podría considerar la posibilidad de incorporarles en el aprendizaje del Sistema Braille y Ábaco.

En el caso de Estudiantes con Baja Visión que presentan ceguera progresiva o que pierdan su resto visual en su proceso educativo, se realizará un nuevo proceso de evaluación para determinar la procedencia o improcedencia de su reincorporación a un nuevo proceso de rehabilitación.

Con el fin de que las personas con Discapacidad Visual continúen realizando sus actividades cotidianas, normalmente se complementan con técnicas compensatorias o adaptativas y que son importantes dentro del área de habilitación y rehabilitación funcional porque permiten a las personas ciegas o con baja visión lograr conocimientos para conocer, identificar y discriminar elementos de un contexto inmediato y determinado, brindando un entrenamiento especializado de los otros sentidos; además de estimular las funciones superiores como atención, concentración, memoria y creatividad, logrando así su máximo desarrollo y destreza; estas habilidades pueden ser transferibles a distintas actividades que le permite ser independiente, participativo y seguro de sí mismo, ante el entorno familiar y social, despertando en él un sentido de satisfacción necesaria para su valoración e independencia personal.

Objetivo:

Consolidar la independencia personal, social y autonomía de las personas con Discapacidad Visual, para su disfrute vivencial e inclusión social a través de técnicas compensatorias y uso de instrumentos o comunicación pertinentes a sus características biopsicosociales.

En este programa, se desarrolla las siguientes Áreas de Aprendizaje:

3.3.1. Actividades de la Vida Diaria

Con una carga horaria de 24 horas mensuales, bajo una planificación individualizada.

Se denominan actividades de la vida diaria (AVD.) a todas aquellas actividades que se realizan en forma cotidiana, que buscan el cuidado personal, convivencia socio comunitaria social, la práctica de destrezas funcionales necesarias para incluirse en el entorno social; el programa abarca una gama muy amplia de aspectos de la vida diaria; aunque generalmente se refieren a las funciones más directamente vinculadas al manejo personal y al manejo del hogar de forma independiente.

Contenidos:

- Higiene y cuidado personal.
- Convivencia social.
- Aseo y mantenimiento del hogar.
- Preparación de alimentos y manejo de la cocina.
- Puericultura.
- Primeros auxilios.
- Reparaciones básicas en el hogar.

3.3.2. orientación y movilidad

Con una carga horaria de 32 horas mensuales, bajo una planificación individualizada.

Las personas con Discapacidad Visual, deben aprender a tener precaución con los obstáculos y barreras que circundan en su entorno; adoptar posiciones físicas apropiadas para su salud, así como el continuo conocimiento y sistematización de los lugares por los que se desplazan y las técnicas de protección a emplear para evitar accidentes.

Asimismo, las técnicas a desarrollarse posibilitan tener conciencia del entorno y su orientación espacial para el rastreo de obstáculos en el desplazamiento; así como prevenir accidentes en la movilización para posibilitar su desarrollo biopsicosocial. Los objetivos de la preparación en orientación y movilidad son los mismos, independientemente de que se trate de una persona ciega o con baja visión. Para ambos casos el programa tenderá a que la persona (niño o adulto) se movilicen en forma segura e independiente, utilizando las técnicas adecuadas.

En el caso de una persona ciega, el plan de intervención educativa está claramente definida y se basará centralmente en el aprendizaje de la técnica de uso de bastón largo, técnicas de protección y en el uso de sus otros sentidos (tacto y oído principalmente).

En el caso de personas con baja visión el panorama es mucho más matizado. No existe una técnica específica, aplicable a todos los casos, a esto se suma el uso eficaz del “resto visual”; y esto es lo que particulariza a cada Estudiante con Discapacidad Visual.

Contenidos:

- Técnicas con guía vidente.
- Técnicas de protección y seguridad personal.
- Técnicas de orientación espacial.
- Técnicas de uso del Bastón Corto y Largo.
- Técnicas en áreas de alto tráfico y comerciales.
- Técnicas de orientación y movilidad en zona rural.
- Técnica de uso de los puntos de referencia para orientarse en campo abierto: puntos cardinales, sentido del viento, etc.

3.3.3. Lectura y Escritura en Sistema Braille, Macrotipo, Signografía Matemática y Ábaco

Con una carga horaria de 24 horas mensuales, bajo una planificación individualizada.

El Sistema Braille, es un sistema de escritura en relieve y lectura táctil que reemplaza al sistema de escritura en tinta; la comunicación introduce a la persona ciega a los medios formativos, informativos y recreativos para comprender, experimentar y percibir el mundo circundante a través de la lectura y escritura de textos, números y resolución de ejercicios matemáticos en Sistema Braille.

Contenidos mínimos:

- Aprestamiento al Braille
- Braille integral o grado 1
- Braille grado 2 (estenografía)
- Puntuación gramatical.
- Signografía matemática

La escritura y lectura utilizando el macrotipo, permite adecuar el tipo y tamaño de fuente que se utiliza en el texto, a las características y resto visual del Estudiante con Baja Visión.

Orientaciones:

- Uso del tipo de letras claramente definidas
- Tamaño de la fuente pertinente.

- Contraste entre el texto y el papel.
- Posición del estudiante para la lectura y escritura.

El Ábaco, se constituye en un instrumento de acceso al cálculo y razonamiento lógico para los estudiantes con discapacidad visual, a su independencia, autonomía y autorregulación en los procesos educativos y les permite la flexibilidad en los ritmos de aprendizaje.

Contenidos mínimos:

- Conocimiento e identificación de las partes del ábaco vertical.
- Coordinación y disociación de manos para la ejecución de tareas en el ábaco (manejo de cuentas).
- Capacidad para discriminar los signos críticos del ábaco: «puntos», «espacios», «ejes» y «cuentas».
- Dominio de la simbolización del concepto de cantidad, número y operación.
- Suma, resta, multiplicación y división con números naturales y su respectiva simbología matemática.
- Suma, resta, multiplicación y división con números decimales y su respectiva simbología matemática.
- Potenciación, máximo común divisor, mínimo común múltiplo, suma, resta, multiplicación y división de fracciones, raíz cuadrada, etc.

3.4. Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple

La atención en este programa se desarrolla de 3 estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple por 1 maestro con una carga horaria de entre 40 hasta 60 horas mensuales; por grupo o de forma individual según recomendación técnico pedagógica.

A este programa, se matriculan las Personas con Discapacidad Visual Múltiple según sus necesidades y potencialidades educativas.

El desarrollo de procesos educativos en este programa, enfatiza el progreso en el control y comunicación de las necesidades básicas Humanas, la independencia personal, independencia social y la formación técnica según recomendaciones de la evaluación psicopedagógica; además, la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple debe acompañarse con contenidos de otros programas vinculados a las Actividades de la Vida Diaria, cuyos contenidos deben seleccionarse pertinentemente y aplicarse de forma individual y según el tipo, grado y las características personales del estudiante con Discapacidad Visual Múltiple de acuerdo a las necesidades y recomendaciones de la evaluación multidisciplinaria y pedagógica de inicio.

La flexibilidad, adaptabilidad, determinación y estabilidad, son características que deben fijarse como metas para las personas con Discapacidad Visual Múltiple, puesto que el alto grado de fatiga, de distracción, la frecuente carencia de comprensión de instrucciones verbales complejas, la falta de experiencias positivas en cuanto a su entorno físico como social, limitan las condiciones de “períodos prolongados” de conducta. No pueden retener información y su atención es sumamente dispersa; por ello, se debe pretender, dando primordial importancia al logro de hábitos de higiene, de arreglo personal como objetivo primario, que se complementa con la formación Técnico Productiva y con acompañamiento permanente.

Se pretende promover el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes con Discapacidad Visual Múltiple de acuerdo a sus posibilidades y potencialidades a través de un método específico de trabajo que le permita alcanzar básicamente la comunicación y control de sus necesidades básicas humanas, su autonomía e independencia personal, social y productiva de acuerdo a su desarrollo humano.

Objetivo:

Lograr que las personas con Discapacidad Visual Múltiple, realicen el mayor número de actividades de la vida diaria de forma independiente y autónoma en las áreas de socialización, cognición, habilidades motoras gruesas y finas y otros, tomando en cuenta las necesidades, potencialidades y características que les permita mejorar su calidad de vida.

El Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, toma en cuenta el desarrollo integral y holístico del ser humano, considerando el ambiente diario de la persona y sus necesidades, integrando escuela, casa, familia, comunidad; respetando el medio cultural, ambiental, social y económico del estudiante; y, por sobre todo que le sea útil y funcional para su vida.

En este entendido, la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple es flexible, puesto que permite aplicar: itinerarios educativos diversificados de carácter personal, elección y priorización de contenidos funcionales y contextualizados a cada grupo o persona, estrategias y técnicas educativas diferenciadas, de acuerdo a las características, necesidades y potencialidades educativas; en todos los casos, deberá responder a mejorar su calidad de vida.

Por tanto, la organización curricular que se presenta a continuación constituye una orientación educativa que está sujeta a un análisis y recomendación técnica del Equipo Multidisciplinario, maestras y maestros, Comisión Pedagógica y Dirección de los Centros Educativos correspondientes, en coordinación con los padres y madres de familia o tutores según corresponda, y cuya organización y aplicación de la organización educativa de las diferentes Áreas de Aprendizaje con base al diagnóstico multidisciplinario, pedagógico, necesidades y potencialidades presentadas y detectadas es de responsabilidad del maestro de aula.

3.4.1. Primer Momento - Estimulación Temprana

De 0 a 7 años como máximo, con una atención en sesiones individuales.

La relación de la edad cronológica con la edad de desarrollo madurativo de las niñas o niños con Discapacidad Visual Múltiple, está sujeto a una evaluación especializada que deberá solicitarse al inicio de la atención educativa.

En este Momento pedagógico, se desarrolla las siguientes Áreas de Intervención Educativa:

3.4.1.1. Estimulación y Desarrollo Psicomotriz

Orientación de contenidos:

- Desarrollo perceptivo sensorial.
 - Sistema vestibular.
 - Sistema propioceptivo.
 - Sistema táctil.
 - Sistema auditivo.
 - Sistema visual.
 - Sistema gustativo.
 - Sistema olfativo.
 - Estimulación del tono muscular.
- Estimulación de los reflejos.
- Estimulación para la postura y equilibrio corporal.
- Estimulación para el desplazamiento.
- Pre-movilidad.
- Conocimiento del propio cuerpo.
 - Esquema corporal.
 - Lateralidad y espacialidad.
 - Habilidades de búsqueda.
 - Movimiento independiente.

3.4.1.2. Musicoterapia, Lenguaje y Comunicación

Ayuda a controlar la ansiedad, mejora el estado de ánimo, fomenta el desarrollo del cerebro, estimula el lenguaje y la comunicación, aumenta la capacidad de aprendizaje, a través del sonido, ritmo y melodía. Para satisfacer las necesidades físicas, emocionales, mentales, sociales y cognitivas.

a) Musicoterapia

Orientación de contenidos:

Exploración y reconocimiento de fuentes sonoras.

Llevar el ritmo musical con movimientos del cuerpo.

Verbalizar diferentes canciones en diferentes estilos para estimular el lenguaje oral.

b) Lenguaje Y Comunicación

Orientación de contenidos:

- Comunicación e interacción social.
- Coordinación y articulación de sonidos
- Discriminación e imitación de sonidos
- Lenguaje receptivo y comprensión
- Memoria
- Comunicación de necesidades básicas de forma verbal o gestual

3.4.2. Segundo Momento - Independencia Personal Básica

De 8 años de edad en adelante, con una permanencia máxima de 8 años. Con atención en sesiones grupales e individuales.

La relación de la edad cronológica con la edad de desarrollo madurativo de las niñas o niños con Discapacidad Visual Múltiple, está sujeto a una evaluación diagnóstica de inicio de gestión previa a la atención educativa.

El fin de este segundo momento, es de lograr y consolidar la independencia personal básica que le permita consolidar aspectos vitales para el desarrollo de su vida cotidiana; por tanto, las áreas y contenidos establecidos no son lineales ni excluyentes; en consecuencia, las maestras y maestros, como responsables de aula, pueden complementar con otras áreas y contenidos de otros programas.

En este Momento pedagógico, se desarrolla las siguientes Áreas de Intervención Educativa:

3.4.2.1. Actividades de la Vida Diaria

Orientación de contenidos:

- Control y comunicación de sus necesidades básicas.
 - Manejo conductual.
 - Habilidades básicas de autonomía personal.
- Puntos de referencia.
- Técnicas de cuidado y protección.
 - Explorar el entorno: desplazamiento, espacio, objeto y lugares.
- Técnicas de alimentación.
 - Presentación de texturas, sabores y olores de los alimentos.
 - Ubicación de los utensilios de alimentación.
- Relación con el entorno familiar.
- Atención y cuidado personal.
 - Higiene personal.
- Trato y desenvolvimiento social.
- Actividades de esparcimiento.

3.4.2.2. Razonamiento Lógico, Lenguaje y Comunicación

Orientación de contenidos:

- Pensamiento operativo comprende lateralidad, posición, clasificación, etc.
- Relaciones espacio–temporales comprende seriación, secuenciación, orden, percepción, espacialidad, clasificación, selección, etc.

- Figura-fondo, comprende percepción, clasificación, diferencias, semejanzas, valoración, secuenciación, orden, identificación, cantidad, dimensión, etc.
- Esquema corporal, Manejo corporal, Imagen corporal.
- Relación de semejanzas y diferencias.
- Conceptos espaciales básicos: arriba, abajo, delante, detrás, al lado de, en medio, izquierda, derecha.
- Nociones de cantidad: más, menos, uno, ninguno, pocos, muchos, vacío.
- Discriminación de sonidos
- Identificar y producir sonidos cotidianos
- Imitación de sonidos
- Coordinación y articulación de sonidos
 - Pronunciación
- Lenguaje receptivo
 - Comprensión
 - Atención
 - Memoria
- Lenguaje expresivo
- Crear técnicas de comunicación
- Comunicar sus necesidades básicas

3.4.2.3. Motricidad, Orientación y Movilidad

Orientación de contenidos:

- Motricidad fina y gruesa
- Función tónico muscular
- Postura y equilibrio
- Esquema corporal
- Lateralidad, espacialidad y temporalidad
- Reconocimiento de ambientes y espacios familiares y educativos.
- Rastreo de obstáculos y ubicación espacial.
- Protección y cuidado personal.

- Comprensión del uso del bastón.
- Reconocimiento de espacios recreativos.
- Conciencia del entorno y orientación espacial.
- Uso de los sentidos.
- Conceptos de distancia, tamaño y dirección.
- Apoyo que requiere un Estudiante con Discapacidad Visual Múltiple para desplazarse

3.4.3. Tercer Momento: Independencia y Transición a la Vida Adulta

Con un tiempo máximo de duración de 5 años.

Los Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, que producto de la atención educativa, intervención multidisciplinaria y el apoyo y compromiso de su contexto familiar, estén habilitados para continuar su proceso educativo en el “Tercer momento de Independencia y transición a la vida adulta” proseguirán sus aprendizajes.

En el marco de la flexibilidad previsto en el presente programa, las maestras o maestros de aula, diseñarán un Itinerario Educativo Diversificado a ser aplicado al Estudiante con Discapacidad Visual Múltiple en correspondencia a sus necesidades, expectativas, potencialidades educativas y contexto socioeconómico familiar del mismo. El Itinerario Educativo Diversificado desarrollado podrá tomar en cuenta uno o varios de los contenidos de una o más áreas de los diferentes programas establecidos en el presente Currículo Específico o Currículo Específico de otra subárea de atención, bajo los principios de la Educación Pertinente y Educación Oportuna, mismo que será consolidado en el Plan Anual Pedagógico Individual por Etapa Área - Programa que se presentará a la Dirección del Centro de Educación Especial correspondiente y aprobado por la Directora o Director.

El Itinerario Educativo Diversificado a diseñar, además de los contenidos previstos en el párrafo anterior, incorporará contenidos relacionados con la “transición a la vida adulta” bajo los siguientes criterios:

- Educación sexual y reproductivo.
- Educación generacional y de género.
- Educación para la ciudadanía.
- Interacción y desarrollo de habilidades sociales.
- Esparcimiento y recreación.

- Habilidades de independencia personal.
- Identidad cultural.

3.4.4. Cuarto Momento: Tareas Educativas Diversificadas

El estudiante ingresa a esta etapa en el caso de haber superado el tercer momento, previa una evaluación pedagógica y neurológica.

Duración de 4 años como máximo.

En el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple que producto de la atención educativa, intervención multidisciplinaria y el apoyo y compromiso de su contexto familiar, estén habilitados para continuar su proceso educativo en el “Cuarto momento de Tareas Educativas Diversificadas”, continuarán con una o más de las ofertas educativas que se explican a continuación y que tienen el fin de la incorporación laboral:

- a) Formación técnica pertinente, siempre y cuando el Centro de Educación Especial Correspondiente oferte la especialidad recomendada.
- b) Formación técnica pertinente en una institución educativa del Sistema Educativo Plurinacional que oferte la carrera o especialidad requerida.
- c) Formación humanística en Educación Regular, Educación Alternativa o Educación Superior según recomendación técnico pedagógica.

En todos los casos citados, la continuidad o transitabilidad educativa, estará sujeta a informe técnico pedagógico que contemple las recomendaciones educativas según corresponda; además, que parte de este proceso está vinculado a la Modalidad Indirecta.

3.5. Formación Técnico Productivo Laboral y/o Rehabilitación Profesional

A esta formación solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual que tengan 15 años de edad en adelante.

La rehabilitación y/o habilitación laboral es la etapa del proceso de rehabilitación integral que comprende el conjunto de medidas de: procesos educativos de conocimientos prácticos; evaluación de saberes y de aptitudes; orientación vocacional y laboral; adaptaciones de accesibilidad; formación profesional; colocación, supervisión y seguimiento laboral mediante las cuales las Personas con Discapacidad Visual se incluye a la sociedad a través del desempeño de una actividad laboral acorde con sus capacidades e intereses, de tal manera que cada persona con discapacidad visual logre un empleo de acuerdo con sus destrezas, habilidades, actitudes e intereses.

Objetivo:

Generar y consolidar procesos y condiciones educativas de formación técnico productivo, para la inserción y reinserción laboral de personas con discapacidad visual, su independencia personal y social que le permita mejorar su calidad de vida.

Destinado a estudiantes con discapacidad visual que cursen en Centros de Educación Especial que oferten áreas técnicas productivas específicas previamente aprobadas, acreditadas y certificadas; según nivel y especialidad que corresponda.

El Centro de Educación Especial está facultado a implementar carreras para la formación técnica de personas con Discapacidad Visual, tomando en cuenta la acreditación y la certificación según nivel y especialidad que corresponda, bajo los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** Las carreras a acreditar deberán ser acordes al tipo de discapacidad y responder a los intereses, expectativas, habilidades y potencialidades de los estudiantes o participantes con Discapacidad Visual.
- **Vocaciones productivas de la región:** El estudio de la carrera a acreditar, deberá tomar en cuenta el contexto de la región.

Entre otras áreas técnicas productivas específicas se podrán implementar las siguientes:

- Formación Musical en la ejecución de diferentes instrumentos u otros similares.
- Producción Artesanal.
- Tecnologías de Información y Comunicación; otras áreas formativas.

Condiciones: Para la acreditación correspondiente, deberá preverse los materiales y equipamiento pertinente y correspondiente.

3.6. Taller de Educación Física, Deportes y Recreación

Con una carga horaria de 16 horas mensuales. La atención se realiza de 3 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por 1 maestro; dependiendo del Programa al que se complementa y grado de discapacidad. A este Programa solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante y que estén matriculados en los programas de: Aprestamiento a los Procesos Educativos Regulares, Rehabilitación y/o Habilidad Funcional, Atención a Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple y Servicio de Baja Visión.

En el entendido que no todos los Centros Educativos cuentan con Maestras o Maestros correspondientes, este taller está sujeto a la disponibilidad del techo presupuestario y personal correspondiente.

En el caso de estudiantes ciegos o con baja visión es primordial promover su desarrollo humano integral para dinamizar el pensamiento, el análisis, la reflexión, la abstracción y el razonamiento; que dé lugar a su desarrollo intelectual y que potencie su creatividad como forma permanente de vida; los cuales promuevan el bienestar físico, mental, afectivo y social de las personas con discapacidad visual.

El Taller de Educación Física, Deportes y Recreación contiene un conjunto de contenidos cuyo objeto del conocimiento es el movimiento humano, desde la óptica de la intencionalidad cognoscitiva, afectiva y social; es el desarrollo de procesos psicomotores compensatorios a la carencia visual o baja visión que involucra aspectos que no se pueden separar.

En este sentido, la práctica de la actividad física o deportiva adecuada o adaptada a las condiciones de las personas con discapacidad visual, es favorable desde todo punto de vista, porque ayuda a adquirir habilidades y destrezas para lograr una mayor independencia; trabajando la integración sensorial, estimulando los sistemas Kinestésicos a través de ejercicios de coordinación y motricidad, fortaleciendo su desarrollo armónico mediante la práctica sistemática de la actividad corporal, donde el descubrimiento y seguridad son desarrolladas por medio del juego motor y llevadas a contextos de confrontación; bajo una lógica de diversión, creatividad, entretenimiento y placer, mejorando así, los procesos de interacción y la propia autoestima.

Contenidos:

Salud física:

- Condición física y salud.
- Control del cuerpo en relación con la tensión, relajación y la respiración.
- Control motor y dominio corporal.
- Adquisición de hábitos de postura y de alimentación saludable.
- Fortalecimiento de la musculatura de sostén mediante ejercicios de movilidad, de articulación y de relajación.
- Higiene corporal después de la práctica de actividades físicas.

Juegos y deportes:

- Valoración y práctica de las actividades deportivas como una forma de mejorar la salud y consolidar la Orientación y Movilidad.
- Diversas actividades recreativas, como una forma de exteriorizar sus emociones.
- Expresión corporal:
- Ejercicios de orden, marchas y giros.
- Postura corporal y otros.

3.7. Taller de Educación Musical

Con una carga horaria de 16 horas mensuales. La atención se realiza de 3 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por 1 maestro; dependiendo del Programa al que se complementa y grado de discapacidad. A este Programa solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante y que estén matriculados en los programas de: Aprestamiento a los Procesos Educativos Regulares, Rehabilitación y/o Habilidad Funcional, Atención a Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple y Servicio de Baja Visión.

En el entendido que no todos los Centros Educativos cuentan con Maestras o Maestros correspondientes, este taller está sujeto a la disponibilidad del techo presupuestario y personal correspondiente.

En el caso de estudiantes ciegos o con baja visión es primordial promover su desarrollo humano integral para dinamizar el pensamiento, el análisis, la reflexión, la abstracción y el razonamiento; que dé lugar a su desarrollo intelectual y que potencie su creatividad como forma permanente de vida; los cuales promuevan el bienestar físico, mental, afectivo y social de las personas con discapacidad visual.

La música es una actividad que los seres humanos desarrollan a lo largo de toda su vida, independientemente de sus características biopsicosociales y culturales. En el desarrollo de las personas ciegas o con baja visión los estímulos sonoro-musicales influyen y contribuyen en la consolidación de su identidad, por lo cual, participar en actividades o desarrollar habilidades musicales, puede proporcionarle una diversidad de experiencias en su vida, de tal modo que para muchos de ellos puede convertirse en su profesión y sustento de vida independiente.

Por otro lado, diversas investigaciones científicas demuestran que la práctica musical se convierte en el transmisor de estímulos que influyen directamente en el sistema límbico del cerebro, causando reacciones emotivas de movimiento u otras actitudes; asimismo, activa la memoria cuando al escuchar música el cerebro entra en una asociación sistémica de las partes del todo, reviviendo el recuerdo. Esto se exterioriza en las actitudes y conductas de la persona. Consiguientemente, la educación musical para las personas con Discapacidad Visual se convierte en un elemento compensatorio y factor que dinamiza el pensamiento, el análisis, la reflexión, la abstracción y el razonamiento. Promueve el desarrollo intelectual, potencia la creatividad, ayuda a la fluidez verbal y a la capacidad de imaginación espacial. Entonces, la práctica de la música promueve las conexiones neuronales, incrementando el trabajo holístico de los hemisferios izquierdo, derecho, anterior y posterior del cerebro.

Musicoterapia: La Musicoterapia aporta a la Educación Musical una visión más amplia del fenómeno sonoro musical y de su relación con la vida física, psíquica y social del individuo, ayudando a flexibilizar y desarrollar el proceso de musicalización desde una perspectiva más abierta y dinámica, valorando las producciones musicales de las personas no solo desde el punto de vista estético musical, sino como acto expresivo que refleja aspectos de propia identidad y ofrece información sobre sus características de personalidad.

Contenidos:

- Percepción básica (reconocimiento de sonidos de su entorno para su interpretación)
- Educación del oído para la diferenciación de sonidos (graves de agudos, fuertes y débiles), implícitamente se trabaja el equilibrio del cuerpo.
- Percepción y expresión; focalizados con instrumentos musicales (discriminación de timbres producidos por los diferentes cuerpos sonoros o instrumentos musicales, la melodía en la educación musical. Intervalo, línea melódica, frase melódica.
- La armonía en la educación musical. Acorde, tipos de acorde, inversiones.
- Musicografía braille como lenguaje musical.
- Educación vocal, técnicas de relajación y de respiración.
- Práctica instrumental.

4. MODALIDAD INDIRECTA

APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Se debe considerar el apoyo hasta un máximo de 5 estudiantes por un maestro de apoyo, en el nivel inicial y hasta por lo menos el tercer grado de primaria; en los grados superiores hasta un máximo de 8 estudiantes por un maestro de apoyo.

Para recibir el Apoyo Educativo se matricularán las y los estudiantes con discapacidad visual que estén inscritos en Educación Regular, Educación Alternativa y Educación Superior; previa presentación de la fotocopia del RUDE, RUDEAL, o matrícula de la institución educativa según corresponda; en el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual que reciban el apoyo educativo por el personal especializado de la Institución Educativa correspondiente, el CEE no podrá brindar el citado apoyo a fin de no duplicar esfuerzos.

En el marco de la Educación Inclusiva como parte indisoluble del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo que desarrolla el Estado Plurinacional de Bolivia, se debe garantizar el acceso, permanencia y conclusión de procesos educativos de estudiantes con Discapacidad Visual matriculados o inscritos en los Institutos, Centros y Unidades Educativas fiscales, de convenio y privados, de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior a través del establecimiento de lineamientos y orientaciones pedagógicas; de coordinación, interrelación y organización de funciones institucionales; y roles de maestros en la gestión educativa y administrativa, con el establecimiento de acciones bajo el Diseño Plural para los Aprendizajes (diversas estrategias educativas) en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional.

4.1. Apoyo Educativo

Se debe tomar en cuenta que, la Política Educativa para el sector de Estudiantes con Discapacidad visual, establece que sus estudios lo deben realizar en las Instituciones Educativas correspondientes según sus requerimientos (bachillerato, formación técnica o profesional), por lo que inician, permanecen y concluyen sus estudios en las Unidades Educativas, (Inicial, primaria o secundaria) Centros de Educación alternativa o Instituciones Educativas de formación técnica o profesional, por tanto deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño Plural para los Aprendizajes: flexibilidad para que la Planificación Educativa y el desarrollo de los procesos educativos se adapten a las necesidades y potencialidades educativas de cada estudiante, a fin que el impacto educativo beneficie a la diversidad estudiantil.

- Ajustes razonables: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en las estrategias metodológicas o en el desarrollo de procesos educativos, que no impongan una carga educativa desproporcionada o indebida, cuando se lo implementen para garantizar la equiparación de condiciones para los Estudiantes con Discapacidad Visual.
- Adaptaciones Curriculares: estrategias y recursos educativos específicos de apoyo a la inclusión educativa que posibilitan el acceso en el diseño y planificación curricular para la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, que requieran Apoyos Educativos Específicos, de acuerdo a la situación, por ello el desarrollo de procesos de aprendizajes será planteada desde la diversidad y no desde la homogeneidad.
- Sensibilización: procesos de acercamiento, concienciación, empatía o aceptación a la diversidad, dirigidas a maestras, maestros, padres y madres de familia o tutores y comunidad educativa en general.

Para la aplicación de esta modalidad de atención, es imprescindible contar con la participación de maestros de apoyo, quienes son responsables de realizar capacitación (con responsabilidad conjunta de la familia y las comunidades educativas), apoyo educativo, acompañamiento y seguimiento en los procesos de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad visual en los niveles y años de escolaridad del Sistema Educativo Plurinacional según corresponda.

A través del apoyo educativo a estudiantes con Discapacidad Visual – Modalidad Indirecta, se debe alcanzar cobertura a nivel nacional, que comprende lugares de difícil acceso, zonas fronterizas y de riveras y los diferentes contextos donde se los requiera, aprovechando las diferentes Estrategias y Modalidades Educativas previstas en el presente Currículo Específico.

Con el fin de desarrollar un apoyo educativo pertinente en la Modalidad Indirecta, se implementará el Plan de Apoyo Técnico Pedagógico, que es el Instrumento de Planificación que contempla un conjunto de acciones operativas planeadas sistemáticamente en coordinación con los maestros de aula que realiza el maestro de apoyo para garantizar procesos educativos pertinentes y en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones de Estudiantes con Discapacidad Visual matriculados en Educación Regular, superior y alternativa.

Esta Modalidad de Atención para un mejor Apoyo Educativo, se complementa con procesos de sensibilización comunitaria, formación y capacitación continua de maestras y maestros de aula, Directoras y Directores, profesionales inherentes a la atención educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual, trabajo con la familia, así como la elaboración y distribución de materiales educativos de acuerdo a las necesidades y potencialidades del estudiante.

A través de esta Modalidad de Atención, las Maestras y Maestros de Apoyo Educativo a Estudiantes con Discapacidad Visual, desarrollan las siguientes acciones y estrategias:

- Adaptaciones de materiales educativos en alto y bajo relieve.
- Transcripción del formato de escritura en tinta o visual a la escritura y lectura en sistema Braille o viceversa.
- Capacitación y orientación pedagógica permanente a maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional.
- Procesos de sensibilización a las comunidades educativas y sociedad.
- Aplicación de metodologías y evaluaciones accesibles.
- Seguimiento itinerante en Unidades y Centros Educativos.
- Lectura y escritura Braille avanzado en signografía matemática, química, musicografía, razonamiento lógico matemático y ábaco.
- Eficiencia visual y otros.

Acciones y estrategias que se consideran importantes para brindar respuestas educativas a las necesidades, expectativas e intereses de las y los estudiantes con Discapacidad Visual, quienes se encuentran matriculados en educación Regular, Alternativa o Superior al igual que sus pares.

Por otro lado, a través de esta modalidad, se orienta y realiza el seguimiento de la implementación de la concreción curricular: estrategias educativas, momentos metodológicos y otros, mismos que se reflejan en la Planificación Educativa que se desarrolla en el marco del Diseño Plural para los aprendizajes, este apoyo educativo y pedagógico son sustentados por:

- Bibliotecas con textos en Sistema Braille, Digitales, Macrotipo y Audio.
- Centros Informáticos accesibles o Audiocentros Tiflotécnicos y de producción de materiales educativos.
- Salas de computación para la capacitación informática y de acceso a la información.

4.2. Apoyo a la Formación Técnica

Destinado a estudiantes o participantes con discapacidad visual que asisten a instituciones de formación técnico productiva inclusivas, según su diagnóstico y programación al inicio de su atención; el apoyo educativo se encuentra a cargo de las maestras o maestros de apoyo, quienes desarrollarán su trabajo bajo los siguientes criterios:

- Capacitación y orientación pedagógica permanente dirigida a Maestras y Maestros de las Instituciones Educativas de Formación Técnica.
- Procesos de sensibilización y concienciación a las respectivas comunidades educativas.
- Asesoramiento en la aplicación de metodologías y evaluaciones accesibles.
- Seguimiento itinerante en las Instituciones Educativas de Formación Técnica.

Orientaciones para la inclusión laboral:

- Analizar las áreas de trabajo y establecer los requerimientos de cada puesto laboral.
- Conocer las destrezas, las habilidades, las aptitudes, los intereses, etc., de los estudiantes o participantes de la Rehabilitación Profesional.
- Desarrollar procesos de colocación laboral.
- Desarrollar los currículos de preparación que se van a ofrecer al estudiante o participante para cada área de formación laboral del Programa de Rehabilitación Profesional.
- Capacitar al estudiante o aspirante con las destrezas y las habilidades que un empleo potencial exige y resulte en su inclusión laboral.
- Establecer y ofrecer los servicios de supervisión y seguimiento.

4.3. Roles y Funciones

Las Directoras y Directores de los Centros de Educación Especial y de las Instituciones Educativas inclusivas, permanentemente interactuarán desarrollando procesos de coordinación y definición de acciones pedagógicas y administrativas que garanticen una atención educativa de calidad en favor de los Estudiantes con Discapacidad Visual. En esta perspectiva el personal Directivo y Docente involucrados además de sus funciones específicas cumplirán las siguientes responsabilidades.

4.3.1. Personal del Centro de Educación Especial**a) Directoras y Directores de CEEs:**

- Organizar y planificar las acciones técnico pedagógicas de los maestros correspondientes a la Modalidad Indirecta en cada gestión educativa.
- Coordinar con los Directores de las Instituciones Educativas Inclusivas las tareas de apoyo técnico pedagógico, de capacitación al personal docente y administrativo según necesidades y requerimientos en el marco del Diseño Plural para los Aprendizajes, acciones de sensibilización y otros inherentes a la Educación Inclusiva.
- Garantizar que los apoyos educativos sean oportunos, pertinentes y de calidad.

b) Maestras y Maestros de Apoyo

- Promover en las Instituciones Educativas Inclusivas, un ambiente comunitario favorable para desarrollar la inclusión educativa de estudiantes ciegos o con baja visión.
- Realizar acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a las y los diferentes actores de las comunidades educativas de las instituciones, centros y unidades educativas bajo el principio de corresponsabilidad con la autoridad institucional.
- Acompañar, asesorar y capacitar con prioridad a las maestras y maestros con las que se relaciona educativamente el estudiante con discapacidad visual principalmente en el Diseño Plural para los Aprendizajes, adaptaciones curriculares (adecuación de materiales pertinentes, estrategias y metodologías pertinentes, procesos de evaluación pertinentes, accesibilidad y otros), sistema braille, técnicas de guía y orientación y movilidad.
- Sensibilizar al personal administrativo, de servicio y madres, padres de familia, para la convivencia y desarrollo educativo armónico en beneficio de todos los estudiantes.
- Acompañar el desarrollo educativo del estudiante con ceguera o con baja visión según sus necesidades y requerimientos en aspectos de signografía braille o macrotipo, transcripción del sistema braille a la escritura en tinta o visual, en adaptación de materiales educativos pertinentes y otros que le ayuden a desarrollar procesos educativos en igualdad de oportunidades; de forma flexible, dinámica y sistemática.
- Coordinar previa y obligatoriamente entre las maestras y maestros de Educación Regular, Educación de Adultos o Educación Superior según corresponda, el avance de contenidos planificados, a fin de consolidar procesos educativos en igualdad de oportunidades.

c) Perfil del maestro de apoyo de estudiantes con discapacidad visual

- Conocimiento de los contenidos del currículo de Educación Regular o Alternativa.
- Dominio de la signografía braille en lectura y escritura grados 1 y 2, además de la signografía del Código Matemático Unificado.
- Conocimiento y experiencia en el Diseño Plural para los Aprendizajes, adaptaciones curriculares, adecuación y producción de materiales educativos, estrategias y metodologías accesibles, procesos de evaluación pertinentes a la necesidad de estudiantes con discapacidad visual, accesibilidad y otros relacionados a la tiflogía.

Conocimiento en metodologías de procesos de capacitación.

Dominio en procesos de sensibilización y concienciación.

Capacidad de resolución de conflictos en instituciones o comunidades educativas renuentes a la inclusión de personas con discapacidad visual.

Compromiso con los procesos educativos inclusivos y capacidad de investigación para resolver situaciones técnico pedagógicas inclusivas.

4.3.2. Personal de las Instituciones Educativas Inclusivas

a) Directoras y Directores de Instituciones Educativas Inclusivas

- Garantizar la implementación del Diseño Plural para los Aprendizajes en el marco de la Educación Inclusiva, con el fin de asegurar el acceso, permanencia y conclusión educativa de los Estudiantes con Discapacidad Visual en el Sistema Educativo Plurinacional.
- Promover procesos de capacitación y concientización de maestros, padres de familia, estudiantes y otros actores involucrados en la educación de Estudiantes con Discapacidad Visual.
- Gestionar ante las instancias correspondientes, el diseño o remodelación de la infraestructura bajo el enfoque de “Usos Universales” con el fin de eliminar todas las barreras de carácter arquitectónicos.
- Gestionar la dotación de equipamiento técnico y tecnológico bajo los criterios de accesibilidad o con los ajustes razonables.

b) Maestras y Maestros de aula

Los procesos educativos que desarrollan los maestros de aula, incorporarán: el Diseño Universal para los Aprendizajes, las adaptaciones curriculares necesarias según corresponda, adecuación de materiales educativos o los ajustes razonables correspondientes y pertinentes a los Estudiantes con Discapacidad Visual.

Desarrollar la Planificación Curricular de Aula en el marco del Diseño Plural para los Aprendizajes según las necesidades y potencialidades educativas que presentan la diversidad de Estudiantes, entre ellos los Estudiantes con Discapacidad Visual.

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Independientemente de las Modalidades de Atención Directa e Indirecta, en el presente Currículo Específico se establece los siguientes Servicios Complementarios:

Servicio de.- Baja Visión.

Capacitación en.- Computación y Uso de Dispositivos Informáticos Accesibles.

Extensión.- implementación del programa “Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa” dirigida a madres, padres o tutores de Estudiantes con Discapacidad Visual o Discapacidad Visual Múltiple.

Equipos Multidisciplinarios.- Se ofertan atención especializada, terapias, evaluación y diagnóstico educativo o especializado, orientación para la aceptación y otros, de acuerdo a la disponibilidad de profesionales Psicólogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Optometristas, Trabajador Social, Pedagogo Oftalmólogos, etc.

En este grupo de programas, la atención dependerá de la disponibilidad del servicio y los maestros y profesionales correspondientes. Además que no son dependientes entre sí.

5.1. Baja Visión

La atención en este servicio, se realiza de forma individualizada y personalizada.

Este servicio es complementario con los programas de la Modalidad Directa: Atención Temprana y Desarrollo Psicomotriz, Aprestamiento a los Aprendizajes Regulares, Rehabilitación y/o Habilidad Funcional, Atención a Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, Talleres Complementarios, Formación Técnica, Modalidad Directa – Apoyo Educativo y Servicios ; dependiendo de la necesidad, grado visual y edad del estudiante con baja visión.

En este servicio se desarrolla contenidos de estimulación y rehabilitación visual para personas que tienen una significativa pérdida de visión, pero que también tienen un significativo remanente de visión útil que podría ser desarrollado al máximo de sus posibilidades siempre y cuando no provoque reacciones contraproducentes, mediante la intervención con programas de estimulación o rehabilitación visual oportuna, adecuada y personalizada.

Se considera importante lograr la mayor eficiencia visual a través de la ejecución y seguimiento de un programa de Estimulación o rehabilitación Visual, que responda efectivamente a las necesidades de la persona con baja visión, tomando en cuenta el grado significativo de visión residual útil; por ello, las maestras o maestros en el marco del presente currículo específico y de las necesidades visuales del Estudiante con Baja Visión, planificarán y desarrollarán contenidos pertinentes para que las Personas con Baja Visión desarrollen todas sus posibilidades visuales.

El ojo, que es solo una parte del sistema nervioso, es el órgano terminal por el cual pueden captar y viajar los mensajes visuales al cerebro; en consecuencia el aprendizaje visual es dependiente, no solamente del ojo, sino también de la capacidad del cerebro para cumplir con su función. La visión es una función aprendida y su calidad visual puede mejorar con estimulación en el período sensible (Hyvärinen).

Una Persona con Baja Visión es quien después de recibir un proceso educativo de rehabilitación visual o de utilizar ayudas ópticas, desarrolla estrategias alternativas para desenvolverse en su vida diaria en: desplazamiento, leer, escribir y en otras actividades.

Por consiguiente, la misión de las maestras y maestros en este proceso es el de enseñar a ver, la de motivar a las niñas y niños, mediante diversos estímulos, tanto psicológicos como visuales, para que “quiera ver”; además, que como responsables de la educación de Estudiantes con Discapacidad Visual, desde los Centros de Educación Especial o desde la familia, se puede y se debe contribuir, en coordinación con los especialistas, a fomentar el uso continuado de la visión.

Objetivo:

Desarrollar procesos de estimulación del remanente visual de las niñas y niños con Baja Visión o de Rehabilitación Visual de jóvenes y adultos con baja visión para que optimice al máximo el uso del resto visual; aplicando técnicas y recursos que favorezcan el máximo desarrollo de su eficiencia visual, a fin de mejorar su calidad de vida.

El servicio de atención a personas con baja visión, brinda atención de acuerdo a la edad del estudiante, bajo las siguientes Áreas de Aprendizaje:

5.1.1. Estimulación Visual

De 0 a 7 años de edad.

Con un máximo de 3 años de duración.

Con una carga horaria individualizada de 4 horas mensuales.

La estimulación visual, propiamente es una técnica específica que requiere la elaboración de un programa individualizado de actividades que siga una secuencia de experiencias visuales encaminadas a buscar una mejora en el funcionamiento y eficiencia visual; en consecuencia, la idea final de cualquier programa de estimulación visual es fomentar y alcanzar el mayor grado de autonomía personal posible a través del uso de la visión, aunque haya de sustentarse o ayudarse en otros sentidos para su logro.

Cuando la disminución visual es profunda, inhibe total o parcialmente el proceso normal del desarrollo perceptivo-visual. Compromete el desarrollo de la estructura y de la función de uno o más segmentos del sistema visual, retina, vías ópticas y área visual cortical que evidencia una limitada variedad de experiencias visuales, debido a la incapacidad de recoger información a través del sentido de la vista de manera espontánea y en la cotidianidad de su acontecer diario; por ello, se debe iniciar la atención en edades lo más temprano posible con la aplicación de estrategias y procedimientos para mejorar el funcionamiento visual.

Es preciso estimular el resto visual desde los primeros meses de vida y que los padres estén informados y concienciados sobre la importancia de una estimulación visual temprana: el 98% de las conexiones sinápticas en el sistema visual se establecen después del nacimiento. Cuando se produce daño en alguna de las partes del ojo o en sus funciones se produce consecuentemente una alteración perceptivo-visual, pero no existe interrupción (a no ser en los casos de ceguera total). La recepción de estímulos continúa, aunque sea en menor cantidad y derive en una interpretación posiblemente distorsionada de lo que aparece ante los ojos. Estos niveles de insuficiente estimulación visual puede compensarse, ofreciendo a las niñas y niños con baja visión una variedad de estímulos visuales, ayudándoles a que aprendan a interpretarlos, a interactuar con el medio, a que adquieran conciencia visual (BARRAGA, 1978);

a) Consideraciones y Recomendaciones.

- La visión no puede nunca ser ahorrada o gastada, sino que mientras más se usa, mayor es la probabilidad de un mejor funcionamiento visual.
- Cuanto más pequeño es el niño o la niña, mayor es la probabilidad de un rápido progreso en el uso de la visión.
- Las niñas y niños con baja visión, necesitan ser animados a usar su visión en todas las tareas y actividades, incluso cuando no hay certidumbre de que puedan ver objetos o dibujos. Las esperanzas bajas dan lugar a una ausencia de progreso.
- Desarrollar, en las niñas o niños con baja visión, el trabajo visual manteniendo el contacto de los ojos con los objetos y especialmente con las personas.
- Estimular la exploración exterior en el patio de recreo, clases de educación física, etc., permitiendo las caídas normales ocasionadas por el mal cálculo de las distancias o el no ver un objeto. Se debe evitar la sobreprotección.

- Algunas niñas o niños con baja visión leen muy lentamente; a menudo moviendo la cabeza o el libro en lugar de los ojos e incluso adoptando posturas “raras” que no deben ser corregidas, puesto que podrían perder el hilo o demostrar cansancio, saltarse líneas o leer con más dificultades; en este momento es mejor cambiar de tareas menos exigentes desde el punto de vista visual.
- Aclarar que los aparatos para baja visión (gafas, lupas, etc.) sólo pueden favorecer el uso de la visión que posee una persona, no pueden devolver la visión normal. Y que el funcionamiento visual puede variar de un día a otro, o de una situación a otra.

b) Objetivo del Programa de Estimulación Visual:

Desarrollar procesos de estimulación visual en niñas y niños con Baja Visión para consolidar sus capacidades perceptivo-visuales que les permita la utilización eficaz en diversas situaciones educativas y de la vida cotidiana.

Orientación de contenidos:

- **Percepción luminosa:**
Es la capacidad de interpretar la información y el entorno de los efectos de la luz visible (efecto óptico) que llega al ojo. La percepción luminosa es un proceso activo con el cual el cerebro puede transformar la información lumínica captada por el ojo en una recreación de la realidad externa.
- **Percepción de color:**
La percepción del color en el ser humano se produce mediante la recepción de la luz por parte del ojo y su proyección en su parte posterior, la retina, que contiene células especializadas para detectar las distintas longitudes de onda presentes.
- **Percepción de formas:**
Referido al conjunto de actividades en estímulo al ojo que permite definir el concepto de la forma de un determinado objeto, animal o persona.
- **Percepción de tamaño:**
Referido al conjunto de actividades en estímulo al ojo que permite definir el concepto de tamaños.
- **Coordinación visomotriz:**
La coordinación visomotriz implica actividades de movimientos controlados; es decir, que requieren de mucha precisión, donde se utilizan los procesos óculo manual en forma simultánea (ojo, mano, dedos); como por ejemplo acciones de cortar, pintar, rasgar, pegar, etc.

5.1.2. Rehabilitación Visual

De 8 años de edad en adelante

Con un máximo de 2 años de duración.

Con una carga horaria individualizada de 4 horas mensuales.

a) Consideraciones Previas:

La rehabilitación visual consiste en poner en práctica ejercicios y estrategias que ayuden a mejorar la calidad de la visión reducida, como por ejemplo adaptar la situación de iluminación a sus necesidades; además, existen distintas ayudas ópticas para cuyo uso la rehabilitación visual prevé una preparación individualizada.

Hablar de personas con baja visión, es entender que esta necesita una rehabilitación visual donde se hará uso de las ayudas ópticas y no ópticas; se hace mención de las mismas de forma resumida: lentes de aumento, telescopios, amplificadores.

de imágenes, lámparas, atriles, marcadores gruesos, reglas para leer, filtros, elementos informáticos que amplían lo escrito en la pantalla, ayudas para movilizarse, etc.; el objetivo de estas ayudas es hacer ver las cosas con más facilidad y se las podrá utilizar en diferentes actividades de la vida diaria como: el trabajo, las actividades cotidianas, el desplazamiento independiente, los pasatiempos y recreación, etc.

En el proceso de rehabilitación visual, se deben cumplir ciertos pasos para permitir que la persona obtenga el mayor beneficio de las herramientas que utilice para realizar sus tareas diarias:

- En primera instancia, la persona y el equipo de maestros, deben reconocer los problemas funcionales ocasionados por la limitación visual.
- Al iniciar el proceso de rehabilitación, no se deben crear falsas expectativas a la persona con Baja Visión sobre los alcances de la intervención educativa.
- La persona con Baja Visión, debe entender que estas actividades no van a restaurar la función visual previa sino que van a maximizar su capacidad visual residual.

b) Objetivo del Programa de Rehabilitación Visual:

Maximizar el uso eficiente del remanente visual de las Personas con Baja Visión a través de estrategias que faciliten el desarrollo eficaz y satisfactorio de las actividades cotidianas, de manera que no se vean limitadas sus posibilidades de participación activa en el entorno laboral, educativo, cultural y de ocio, favoreciendo su inclusión social, independencia y autonomía personal.

Orientación de contenidos:

- **Discriminación visual:**
La discriminación visual es una habilidad que nos permite distinguir diferentes propiedades de todos los elementos que componen nuestro entorno como el tamaño, la constancia de la forma, la posición, el color, la figura-fondo, la simetría, etc.
- **Memoria visual:**
La memoria visual es la capacidad para entender y recordar el mundo de forma visual.
- **Campo visual:**
Se refiere al área total en la cual los objetos se pueden ver en la visión lateral (periférica), mientras usted enfoca los ojos en un punto central.
- **Técnicas de lectura**
Referido a los instrumentos a utilizar para la lectura como lentes, lupas, etc. que le permitan tener una agudeza visual adecuada durante el proceso.
- **Fijación visual:**
La fijación visual es una habilidad básica e imprescindible del sistema visual para realizar de forma correcta la visión binocular. La fijación se considera un movimiento ocular, pues cuando fijamos la mirada en un determinado objeto nuestros ojos nunca llegan a estar totalmente quietos.
- Definición de imágenes por sombra
- Definición de imágenes por colores
- Definición de imágenes por punto de referencia

5.2. Computación y uso de Dispositivos Informáticos Accesibles

Con una carga horaria de 24 horas mensuales.

La atención se desarrolla de 4 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por grupo; a este Programa solo se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante.

En el caso de Estudiantes con Discapacidad Visual Múltiple, podrá inscribirse a este programa previa recomendación técnico pedagógico, donde se establezca los dispositivos que podría utilizar y el alcance de su aprendizaje, además de haber desarrollado las siguientes habilidades mínimas:

- Nociones de espacialidad
- Seguimiento de órdenes
- Control de esfínteres.
- Control de conducta (rabietas, gritos, etc.)
- Conocimientos básicos de la lecto escritura (leer y escribir a tinta o braille oraciones simples de forma independiente).

El área de Computación y Uso de Dispositivos Informáticos Accesibles posibilita un espacio donde las competencias se van construyendo a partir del “querer ser”, “querer hacer” y el “saber hacer”; en este sentido y en el marco de las políticas definidas por el Estado Plurinacional de Bolivia, la Constitución Política del Estado, y la Ley de la Educación 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la formación técnica en “COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN” para personas con discapacidad visual, es una de las áreas centrales para el desarrollo del País. Los datos nos muestran que un sector importante de la población utiliza las diferentes variedades de servicios informáticos para realizar sus actividades cotidianas y productivas. Las personas con discapacidad visual no están exceptas de esta actualidad tecnológica.

Como respuesta a estas políticas de equiparación e igualdad de oportunidades, el Estado Plurinacional de Bolivia implementó en 7 Centros de Educación Especial con un Audiocentro Tiflotécnico por CEE que equipados con computadoras, licencias de JAWS (programa lector de pantalla) impresores braille y otros para la producción de materiales Tiflotécnicos en Braille, audio y macrotipo, además de desarrollar procesos de capacitación en el acceso al uso de dispositivos electrónicos y aplicaciones que posibilitan el acceso a la información de Personas con Discapacidad Visual; Por tanto el programa de Computación y Uso de Dispositivos Informáticos Accesibles, fue elaborado en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo; se debe aclarar que para la formación en computación de Personas Ciegas se emplea lectores de pantalla como el Jaws, NVDA, TalkBack y otros; en el caso de personas con baja visión se utiliza ampliadores de imagen de pantalla, y en muchos casos se acompaña con lectores de pantalla.

Comprendiendo que los procesos de aprendizaje de Personas con Discapacidad Visual, no son uniformes, el tiempo mínimo de formación es de 1 año y como tiempo máximo es de 5 años, pero se debe aclarar que el avance científico en el área informática es permanente, por tanto siempre se apoyará en la orientación o actualización en el uso informático.

Orientación de contenidos:

Nivel 1: Nociones básicas:

- Diversos dispositivos electrónicos (computador, Tablet, celulares y otros)
- Encendido y apagado de dispositivos.
- Pautas para el uso diferenciado de dispositivos electrónicos.

Nivel 2: Uso de celulares, tablets y otros dispositivos análogos.

Nivel 3: Uso de aplicaciones más comunes que permite interacción familiar y social.

Nivel 4: Dactilografía

Nivel 5: Computación

- Hardware y Software.
- Dispositivos de entrada y salida.
- Teclado de computador y teclado digitales.
- Paquetes ofimáticos de Microsoft Word, Excel, Power Point.
- Impresión de documentos.
- Escaneo y corrección de textos
- Configuración y ayudas en JAWS y NVDA.

Nivel 6: Manejo de Herramientas tecnológicas

- Navegadores y buscadores.
- Correo electrónico, cuentas, Google Drive y otros.
- Redes sociales y plataformas educativas.
- Interactuar en Zoom, Google Meet, Classroom, Moodle y otros.

5.3. Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa

La implementación de este programa, está sujeto a la coordinación entre la Dirección del Centro de Educación Especial y la Comunidad de Padres y Madres de Familia, a los cuales se destinará entre 8 y 16 horas mensuales.

Es claro que: “El oficio de ser padres o madres no se aprende en ningún lugar o institución y es al mismo tiempo una de las tareas más delicadas que emprenden los seres humanos. Vivimos en un mundo cambiante, donde los padres y madres se encuentran continuamente tomando decisiones y enfrentándose a situaciones nuevas y más aún cuando los hijos tienen discapacidad”.

En estas circunstancias, en el presente Currículo Específico se tiene previsto implementar el programa denominada “Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa”, en la que partiendo de contenidos pertinentes establecidos, todas las familias interactúan complementaria y recíprocamente para tomar decisiones propias y oportunas en la práctica diaria de acompañar en la educación de sus hijos y esto a través de la reflexión personal y/o de pareja y del diálogo e intercambio de experiencias, favoreciendo las relaciones entre los integrantes de la comunidad escolar. Se parte de la idea de que “todos aprenden de todas las personas”. No debe considerarse a los padres y las madres como sujetos pasivos que reciben una información expuesta por una persona experta, sino que son sujetos activos y sus aportaciones son igual de importantes que las de cualquier profesional.

Una de las características de esta experiencia es la diversidad, ya que va dirigida a un grupo cuyos problemas y/o necesidades no son iguales. En este sentido se pretende abarcar una variedad de temas que pretende responder a todas las necesidades; desde un clima de relación y reflexión sobre la práctica educativa donde todo el mundo puede expresarse con libertad y desde la escucha activa y la tolerancia como enriquecimiento para todos.

Por tanto, con el programa “Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa”, se tiene los siguientes objetivos:

- a) Orientar y asesorar a las familias que tienen hijas e hijos con Discapacidad Visual y que presentan necesidades y potencialidades educativas, para mejorar su calidad de vida a través del intercambio de experiencias de otros padres que se encuentran en la misma condición.
- b) Proporcionar herramientas para mejorar las capacidades educativas de las familias para favorecer el desarrollo de sus hijas e hijos con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple.

5.4. Desarrollo Metodológico en la Capacitación y Autocapacitación

No hay dos niños que se desarrollen exactamente igual ni tampoco dos familias que sean iguales en su modo de actuar, hablar o creer, por más que vivan en una misma región o contexto; pero en todos lados el desarrollo de los seres humanos siguen la misma secuencia aunque no lo hagan a la misma edad; por esta razón, el programa “Sala Formativa de Familias y Comunidades Activa y Participativa” será una gran oportunidad a los padres, madres, familiares y TUTORES de niños y adolescentes con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, cuando éstos están en proceso de crecimiento y desarrollo, para que reciban el apoyo y estímulo tan pronto como sea posible y sus padres, madres, familiares y TUTORES puedan superar sentimientos de impotencia y ansiedad, por ello se plantea la siguiente metodología de trabajo:

- En un principio, se organizará asistencias, conocimientos, horarios, frecuencia, temáticas, inquietudes, etc.
- Una vez implementado todo el esquema de trabajo, se continuará con partes teóricas y partes prácticas, donde cada asistente puede participar libremente en un ambiente de confianza y libertad.
- Se partirán de los siguientes principios metodológicos:
 - Nadie forma a nadie; se participará en un proceso en el que todo el mundo aprende. La relación de comunicación es bidireccional.
 - Se debe optar por un modelo donde impera el trabajo grupal y el diálogo.
 - Se coordinará y Buscará asesoramiento de distintas personas expertas y profesionales de instituciones relacionadas con la temática de discapacidad y educación, promoviendo la participación de todas aquellas personas que puedan hacer aportaciones enriquecedoras.

Algunos de los temas que se tratarán en lo posible deberán llevar un enfoque terapéutico como los relacionados con el pensamiento positivo, el control del estrés, la gestión de las emociones, etc.

Se adoptarán distintos enfoques de trabajo, utilizando el formato de charla o conferencia, trabajo en pequeño grupo con posterior puesta en común, sesiones de relajación y psicodrama, juegos terapéuticos en función a los temas sugeridos y/o por las demandas de los familiares asistentes.

El contenido de este programa tiene el propósito de preparar y orientar a los padres, madres, familiares o TUTORES de personas con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple, facilitando información práctica sobre los apoyos específicos que requieren en los siguientes puntos:

- Formar estrategias para relacionarse con los hijos y las hijas de una forma más saludable.
- Orientar en qué hacer, cómo actuar y cuándo según las necesidades que puedan plantear los estudiantes.
- Favorecer la convivencia familiar.
- Mejorar el entendimiento entre familias y profesionales promoviendo la relación entre sus miembros y el centro.
- Asesorar a las familias en la aplicación de técnicas específicas para el afrontamiento de problemas de conducta y aportarles sugerencias que propicien unas pautas adecuadas para la convivencia con sus hijos e hijas, con el apoyo de profesionales.
- Ofrecer un lugar de reunión para compartir ideas y sentimientos.
- Servir de cauce de aprendizaje en temas relacionados con la educación de sus hijos e hijas y así mejorar la calidad de la intervención educativa.
- Potenciar el diálogo sobre las situaciones que viven las familias, creando un ambiente de comunicación donde se pueda exponer y buscar soluciones a problemas concretos, desde un proceso de acompañamiento.
- Fomentar la integración de las familias en el Centro, ofreciendo oportunidades para que se generen redes de conexión entre ellas.
- Funcionar entre todos y todas como taller de aprendizaje desde la solidaridad.
- Crear una atmósfera donde cada persona pueda exponer sus experiencias sin miedo a ser juzgada, en un ambiente que propicie la creación espontánea de un grupo terapéutico.
- Crear un espacio de aprendizaje basado en el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva.
- Transmitir información clara, sincera, honesta y realista en la medida en que las familias la demandan o la necesitan.
- Ofrecer material de lectura que facilite la reflexión posterior y el diálogo entre otros miembros de las familias que no asisten.

5.5. Equipos Multidisciplinarios

A través de este servicio, se pretende ofertar atención complementaria especializada, como terapias, evaluación y diagnóstico educativo, sesiones de fisioterapia o de fonoaudiología, orientación a familias o tutores para la aceptación de la discapacidad de la persona o de su familia y otros, de acuerdo a la disponibilidad de profesionales Psicólogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Optometristas, Trabajador Social, Pedagogo Oftalmólogos, etc.

Además, que estos profesionales vendrían a conformar los Equipos Multidisciplinarios, que se constituye en un complemento imprescindible en la educación de las Personas con Discapacidad Visual o con Discapacidad Visual Múltiple.

CUADRO DE RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE Y CARGA HORARIA

MODALIDAD DIRECTA

PROGRAMA	ÁREAS DE APRENDIZAJE	TIEMPO DE ATENCIÓN	EDADES	CARGA HORARIA
Programa de atención temprana, desarrollo sensorial y psicomotriz	Estimulación Temprana y Desarrollo Psicomotriz.	Un máximo de 4 años de duración	0 a 3 o 4 años de edad	16 horas mensuales por estudiante
	Lenguaje y Comunicación			
	Preparación para las Actividades de la Vida Diaria.			
Programa de aprestamiento a los procesos educativos regulares (atención de 4 a 6 estudiantes con discapacidad visual por 1 maestro, o individualizada si corresponde).	Aprestamiento a la Comunicación Verbal y Escrita en SISTEMA BRAILLE o en Macrotipo	Un máximo de 3 años de duración	De 4 a 7 años.	48 horas mensuales cuando sea agrupada, o 16 horas mensuales cuando sea individualizada
	Aprestamiento al Razonamiento Lógico.			
	Actividades de la Vida Diaria (AVD).			
	Orientación y Movilidad (OM).			
Programa de rehabilitación y/o habilitación funcional (atención de 4 a 6 estudiantes con discapacidad visual por 1 maestro, o individual por recomendación técnica).	Actividades de la Vida Diaria.	Un máximo de 6 años de duración (menores de edad) y un máximo de 4 años (mayores de edad).	De 8 años en adelante	24 horas mensuales
	Orientación y Movilidad.			32 horas mensuales
	Lectura y Escritura en Sistema Braille, Macrotipo, Signografía Matemática y Ábaco.			24 horas mensuales

PROGRAMA	ÁREAS DE APRENDIZAJE	TIEMPO DE ATENCIÓN	EDADES	CARGA HORARIA
Programa de atención a estudiantes con discapacidad visual múltiple (atención de 3 estudiantes por 1 maestro).	Primer momento: estimulación temprana.	Con un máximo de 7 años de duración.	De 0 a 7 años de edad.	De 40 a 60 horas mensuales.
	Segundo momento: independencia personal básica.	Con un máximo de 8 años de duración.	De 8 años de edad en adelante.	
	Tercer momento: independencia y transición a la vida adulta.	Con un máximo de 5 años de duración.	Aproximadamente de 13 años de edad en adelante.	
	Cuarto momento: tareas educativas diversificadas.	Con un máximo de 4 años de duración.	De acuerdo a evaluación pedagógica y neurológica.	
Programa de formación técnico productivo laboral y/o rehabilitación profesional.	Sujeto a la carrera técnica acreditada.	Sujeto al nivel de certificación acreditada.	De 10 años de edad en adelante.	Sujeto al proyecto de formación técnica aprobada.
Taller	Educación Física, Deportes y Recreación.	El tiempo de permanencia según los programas correspondientes	De 4 años de edad en adelante	16 horas mensuales.
Taller	Educación Musical.	El tiempo de permanencia según los programas correspondientes.	De 4 años de edad en adelante.	16 horas mensuales

MODALIDAD INDIRECTA:

MODALIDAD DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Apoyo educativo a estudiantes con discapacidad visual -modalidad indirecta	Desde el nivel inicial y hasta por lo menos el tercer grado de primaria, se debe considerar el apoyo hasta un máximo de 5 estudiantes por un maestro, con carga horaria de 108 horas.
	En los grados superiores hasta un máximo de 8 estudiantes por un maestro, con carga horaria de 108 horas.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIOS DE APOYO Y ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	CARGA HORARIA
Baja Visión – Estimulación Visual	La atención es individualizada a niñas y niños de 0 a 7 años de edad y es complementario con los programas de las Modalidades Directa e Indirecta	4 horas mensuales.
Baja Visión – Rehabilitación Visual	La atención es individualizada a personas de 8 años de edad en adelante y es complementario con los programas de las Modalidades Directa e Indirecta.	4 horas mensuales.
Computación y uso de dispositivos informáticos accesibles.	La atención es de 4 a 8 estudiantes con Discapacidad Visual por grupo; y se matriculan los Estudiantes con Discapacidad Visual de 4 años de edad en adelante.	24 horas mensuales
Sala Formativa De Familias Y Comunidades Activa Y Participativa.	La implementación de este servicio, está sujeto a la coordinación entre la Dirección del Centro de Educación Especial y la Comunidad de Padres y Madres de Familia.	De 8 a 16 horas mensuales, sujeto a disponibilidad.
Equipos Multidisciplinarios	Atención especializada como: terapias, evaluación y diagnóstico educativo o especializado, orientación para la aceptación y otros relacionados con la Discapacidad Visual, de acuerdo a la disponibilidad de profesionales pertinentes.	Sujeta a la dotación de ítems y designación de profesionales correspondientes.

Bibliografía

- Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”. Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz 2010.
- Lineamientos Curriculares y Metodológicos de Educación Inclusiva del Ámbito de Educación Especial. Ministerio de Educación, La Paz 2013.
- Currículo Específico para Personas Ciegas o con Baja Visión. Ministerio de Educación, La Paz 2013.
- Currículo Específico para La Atención Educativa de Estudiantes con Discapacidad Visual. Ministerio de Educación, La Paz 2021.
- Autores Varios Discapacidad visual y autonomía personal: Enfoque práctico de la rehabilitación. Manuales ONCE. Madrid 2011.
- CRESPO, Susana y cols. (1988), “Educar al niño Discapacitado Visual”, Córdoba-Argentina.
- Della Barca, J.J. (1998). Notación Matemática. Editorial Nacional Braille. Argentina.
- Fernández del Campo Sánchez, J. (2004). Braille y matemática. ONCE. Madrid.
- Guía educativa para familias y comunidades de estudiantes ciegos y con baja visión. Ministerio de Educación, La Paz 2012.
- Herrera, Ronima. (2010). La Musicografía Braille en el Aprendizaje de la Música. Universidad Nacional de La Plata- Argentina.
- La Fuente de Frutos M.A y otros, (2000), Atención Temprana a Niños con Ceguera o Deficiencia Visual, ONCE, Barcelona.
- Matarita Pérez, Suansi; Vega Salas, Samari. (2012). Mi autonomía, el bastón y yo. San José: Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
- Olson, M.R. (1978). Aprestamiento para la lectura Braille. ICEVH. Argentina. <https://ala-mordelalumbre.es.tl/Aprestamiento-para-la-Lectura-Braille-k1-M-.R.-Olson-k2-.htm>
- ONCE, 2011, Discapacidad visual y autonomía personal: Enfoque práctico de la rehabilitación. Manuales ONCE. Madrid.
- Pérez Rodríguez, M. A. (2006). Sistema de Orientación para Ciegos, basado en Trico- etnografía. Santiago de Chile.
- Rojas Padilla José Luis, (1990), Manual de instrucción en Orientación y Movilidad. Sucre Bolivia
- Salvatierra, K., Chuquimia, M., Saldías, N., Bleicher C., Campuzano, M., & Barrón, S. (2013). Actividades de la Vida Diaria (AVD) Estudio de Caso. La Paz: Ministerio de Educación, Estado Plurinacional de Bolivia, JICA.
- Sánchez Raja, E., Onrubia Pérez, M., & Chacón, M. D. (2005). Ceguera y Deficiencia Visual. Barcelona: Universidad de Barcelona.



Escanea el QR para ingresar a los
**DOCUMENTOS CURRICULARES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
PLURINACIONAL 2023**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

-  www.minedu.gob.bo
-  [@minedubol](https://www.facebook.com/minedubol)
-  [@minedubol](https://twitter.com/minedubol)
-  [@minedu_bol](https://www.instagram.com/minedu_bol)
-  [Ministerio de Educación - Oficial](https://www.youtube.com/Ministerio de Educación - Oficial)
-  [MinEduBol](https://www.telegram.com/MinEduBol)
-  informacion@minedu.gob.bo
-  [\(591\) 71550970 - 71530671](https://www.whatsapp.com/59171550970)
-  [@minedu_bolivia](https://www.tiktok.com/@minedu_bolivia)